



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

127 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

29 de julio de 2025

18ª Reunión – 17ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DE LA DRA. GLADYS LIDIA PAREDES

SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
BALDERRAMA, Moisés Justiniano
BATTAGLIA LEIVA, Jesús David
BIELLA CALVET, Bernardo José
CAÑIZARES, Federico Miguel
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CORNEJO AVELLANEDA, Roque Ramón
DANTUR, Gustavo Bernardo
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FRISOLI, María Cristina
GALLEGUILLLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel
HUCENA, Patricia del Carmen

JAIME, Nancy Liliana
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
LAMBERTO, Víctor Manuel
LÓPEZ, Fabio Enrique
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
OTERO, Antonio Sebastián
PAREDES, Gladys Lidia
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PAZ, Javier Marcelo
PAZ, Manuel Norberto
PENELLA, Andrea Natalia
RALLÉ, Germán Darío
RIQUELME, Teodora Ramona
ROQUE POSSE, Juan Carlos Francisco
SECO, Claudia Gloria
TAPIA, Ernesto Rosario
TARANTO, David

VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián Alfredo
VARGAS, Héctor Raúl
VARGAS, Ricardo Germán
VARGAS, Santiago Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

CEAGLIO, Carolina Rosana
CHAUQUE, Enzo Hernán
DE VITA, Isabel Marcelina
GÓMEZ, Pablo Raúl Alejandro
LEGUINA, Marcela del Valle
LÓPEZ, María del Socorro
PEÑALBA ARIAS, Patricio
RESTOM, Jorge Miguel
ROMERO, Juan Esteban
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel Alejandro
SIERRA, Sofía
TAIBO, Antonio Nicolás

T.01 cpv

- En Salta, a los 29 días del mes de julio de 2025, a la hora 16 y 32’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix). - Con el registro de 33 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 18ª Reunión, 17ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada María del Socorro Villamayor y al señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada María del Socorro Villamayor y el señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2025.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEGUADO.- Gracias, señor presidente.

Para mí es un orgullo homenajear esta tarde a un joven tartagalense que por motivos profesionales y de trabajo hoy vive en Salta Capital. Sin dudas que mencionar a Emir Herrera es referirse al rock nacional y a una persona con mucho talento –que se evidenciaba desde chico– y formación.

Voy a leer una breve reseña, porque pese a su corta edad cuenta con una trayectoria musical realmente gratificante y sorprende el compromiso que tiene con los

valores de este género. Tuvo el privilegio de realizar diferentes participaciones y demostrar su gran potencial a la hora de crear bandas.

Del 2006 al 2016 tocó en el “Viejo Artefacto” una banda de Tartagal, con 10 años de edad ya formaba parte de ella, su instrumento de preferencia es el bajo y en él se perfeccionó. Del 2009 al 2011 fue bajista de “Esencial”. Del 2013 al 2014 integró “Cosa Gorda” y participó en el homenaje al ‘Cuchi’ Leguizamón. En diciembre del 2014 como bajista participó en el reconocimiento a Gustavo Cerati. Del 2014 al 2015 estuvo en “Rey Sonámbulo” proyecto junto a Walter Sidotti ex Redonditos de Ricota. Del 2014 al 2016 “Gruv Pipol”. Del 2017 al 2019 se desempeñó en “Martín Luka Blues Band” de Memphis La Blusera. Del 2017 al 2019 fue bajista de “La Venganza”. Del 2018 al 2019 bajista de “La Huella” y compositor. En 2023 cantó para rendir tributo al rock nacional por los 40 años de la democracia junto a los músicos locales y A la Sinfónica Provincial. En la actualidad es bajista estable de la “Orquesta Ummagumma” dirigida por Martín Bonilla en honor a Pink Floyd. Hoy forma parte de “Emir & los Diez” una banda de rock con tintes de blues formada en la ciudad de Buenos Aires en 2016, con un sonido crudo, potente y sincero que fusiona la tradición del rock nacional con la energía del under y la melancolía blusera. También podría...

T.02 mgc

(Cont. Sr. Monteagudo).-... También podría hacer referencia a la discografía.

Hablar de Emir Herrera en nuestra Provincia es referirse al rock nacional y al rock salteño con el que cada fin de semana nos puede deleitar al escucharlo con su banda.

En consecuencia, señor presidente, solicito autorización para que Emir y su banda toquen un par de canciones.

- Asentimiento.
- Los músicos se preparan para interpretar las canciones en el recinto de la Cámara: Emir Herrera en la voz y bajo, Francisco ‘Rulo’ Rivero en guitarra, Ezequiel Lindow en armónica y Maximiliano ‘Turko’ Alf en batería.

Sr. HERRERA.- Qué tal. Buenas tardes.

Es un gusto estar acá junto a mis compañeros y formar parte de este homenaje tan lindo. Queremos agradecerles; para nosotros es muy gratificante.

Sabemos que en la actualidad el rock no es una música de moda, pero estamos seguros de que muchos de ustedes escucharon a grandes artistas como Charly García, Los Redondos, Soda Stereo, etcétera. Hoy en día se trata de ‘remar contra la corriente’, ‘salir del barro’ y que hoy nos homenajeen de esta forma es muy satisfactorio para nuestra carrera.

Gracias diputados Monteagudo y Vargas por este reconocimiento. Vamos a seguir ‘remando’, haciendo lo que tanto nos gusta, apasiona y representa, como es el rock nacional. Muchas gracias. (*Aplausos*)

- La banda interpreta el tema titulado “Solitario”. (*Aplausos*)

Sr. HERRERA.- Muchísimas gracias. Es una canción de nuestra autoría, se llama “Solitario”.

Quiero agradecerles a mis hermanas que están presentes y a continuación vamos a tocar un tema de Memphis La Blusera.

- Interpretan la canción titulada “La última lágrima” de Memphis La Blusera. (*Aplausos*)
- Se lee la Resolución N° 265.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a Emir Herrera y a los músicos que lo acompañan a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de los autores del proyecto, los señores diputados Matías Monteagudo y Santiago Vargas, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la fotografía respectiva.
- Tras lo cual, los homenajeados se retiran del recinto. ...

T.03 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

En este espacio quiero recordar el episodio violento suscitado en un momento de la historia argentina llamado ‘La Noche de los Bastones Largos’.

Un día como hoy, hace 59 años, la Guardia de Infantería de la Policía Federal irrumpió en las 5 facultades de nuestra querida Universidad Nacional de Buenos Aires, Juan Carlos Onganía suprimió la autonomía y el cogobierno universitario; los integrantes de esa Fuerza reprimieron a los docentes, investigadores y a todos los miembros de esa comunidad que querían defenderla y, como resultado de ese acto de violencia, hubo más de 300 heridos, 400 detenidos y 700 docentes que fueron cesanteados y exiliados.

La Noche de los Bastones Largos enterró bajo ‘sus escombros’ un período de florecimiento académico, educativo y científico. La intención era apagar las luces de nuestras aulas donde se trabajaba en pos de la soberanía tecnológica, el desarrollo científico y el pensamiento crítico, pero hay ideas que jamás se apagarán ni memorias que se rindan, porque como sucede cada vez que atacan, la comunidad académica se planta para defender la universidad que soñó, ya que entiende que no hay libertad, desarrollo, ni transformación posible sin que se proteja a la Educación y a la investigación. Es por eso que debemos continuar salvaguardándola para que continuemos brindando oportunidades a los jóvenes, a las futuras generaciones para así forjar un país mejor, ya que tener Educación Superior de calidad es contar con una Nación con futuro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Solicito permiso para leer.

- Asentimiento.

Sra. JUÁREZ.- “Hace 25 años el doctor René Favoloro se quitó la vida y, cada año que pasa su decisión resuena como un grito que no se apaga, un grito contra la indiferencia, contra la desidia, contra la miseria política que convierte en héroes a mediocres y en estorbo a los honestos. René Favoloro no murió de una depresión, se mató porque creyó que la dignidad no podía hipotecarse, porque luchó hasta el final por sostener un proyecto de Salud Pública, un proyecto de Salud que también tuviera excelencia y, porque entendió con dolor, con impotencia, con tristeza que el Estado argentino le debe y le ‘da la espalda’ muchas veces a la gente con ética y, sobre todo, a la medicina, y se la dio a él también. El hombre que revolucionó la medicina en el mundo, que creó el bypass y que pudo quedarse a vivir en cualquier capital del mundo eligió volver a la

Argentina para apostar por algo más grande que su propia carrera, un sistema público digno, equitativo y al alcance de todos.

Su fundación no sólo operaba corazones, encarnaba la idea de un país en donde el conocimiento estuviera al servicio de la gente, no del mercado, uno donde la Salud no fuera una mercancía, sino un derecho, pero se encontró con otra Argentina, la de los pagos atrasados, la de los funcionarios que no atienden el teléfono, la de las promesas vacías y la de los favores que se cobran con ‘lealtades ciegas’. ‘Estoy cansado de golpear puertas y que nadie me escuche’, escribió en su última carta, no fue sólo una despedida, fue una acusación.”

Para nosotros, los que hoy entendemos que los argentinos tienen que pensar en un país con valores y no para quienes se apropian de la frase: ‘Gente de bien’, para los que somos conscientes del valor de la Salud Pública...

T.04 pjm

(Cont. Sra. Juárez).-...Salud Pública, para los que creemos en un país pujante y en cada uno de los habitantes que pueden dar lo mejor de sí mismos, para ellos recordar a René Favaloro es rememorar a un hombre que no sólo trabajó para que la gente goce de un corazón sano, sino que también entendió a sus compatriotas.

Por eso con mucho orgullo mi bloque lleva su nombre, porque no tengo bandera política, considero que vivo en un país donde la gente trabaja para construir una Argentina mejor, somos muchos los que venimos de afuera de la política para colaborar –no surgimos de las unidades básicas–, porque entendemos el hecho de ‘hacer política’ como un servicio público en serio.

Quiero resaltar la falta que nos hace el hombre que gritó que ‘nuestro país necesitaba mejorar’, ya que estaba lleno de políticos corruptos, desagradables que no ayudaron a forjar una Nación próspera. Es lamentable que a pesar de haber transcurrido 25 años, los que aportamos o pretendemos hacerlo desde afuera de la política nos encontramos con mucha gente corrompida de una manera espantosa, sólo hay que encender el televisor para ver las cosas que suceden en nuestro país y que a los que sí somos de bien nos duele.

Por lo expuesto quiero homenajear al doctor René Favaloro y solicito que se rinda un minuto de silencio en su memoria.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

El 26 de julio de 1952, a horas 20 y 25’ se apagó la vida de quien fuera la mayor referente del Movimiento Justicialista, la dirigente política más grande que tuvo la Argentina, Eva Perón. Hablar de ella es referirse a una mujer que la vida la fue llevando a entender el sufrimiento de un pueblo sometido en aquellos tiempos por la oligarquía, por la diferencia de clases y por la falta de oportunidades.

Evita caminó a la par de nuestro líder, el General Juan Domingo Perón y supo ser un nexo de unión y cada gestión que realizaba el Gobierno lo trasladaba en acciones de justicia, de oportunidades y de cuidado a la gente. A lo largo del primer mandato de Perón, Eva Duarte siendo muy joven no descansó ni un día para lograr que muchos ciudadanos y sobre todo las familias tuvieran lo que ella consideraba que merecían. Caminó y recorrió el país, visitó los hogares de todos los que la invitaban, al igual que fábricas, talleres, acompañó a cada mujer y hombre en esos tiempos de angustia que apremiaban en la República Argentina.

Hoy leí en un diario –que no es peronista, ni está cerca de serlo– el homenaje que le hicieron a Eva Perón, allí reconocieron que le cambio de vida a muchos argentinos, también se refirieron a su Fundación y a la ayuda...

T.05 mmm

(Cont. Sr. Rallé).- ...la ayuda que proporcionaba, de la que hoy diríamos que fue una justa redistribución de la riqueza, en este país donde están los que muchos tienen y los que nada poseen, Eva Perón representa el dolor de hombres y mujeres carentes, que poseen sueños, aspiraciones y el anhelo de vivir mejor, que guardan en su alma la esperanza que sólo una mujer como ella podía despertar en el corazón de los argentinos. Hablar de Evita es hacer referencia a su vínculo con los trabajadores, por eso también se forjaron importantísimas normas, incluso la Ley del Voto Femenino durante el Gobierno de Perón, pero aludir a todo eso es redundar en algo que la gente conoce.

Quiero destacar la humanidad y la entrega de Eva Perón, que padecía una enfermedad maldita, cáncer, que sólo pudo doblegar su endeble cuerpo, pero **nunca su espíritu**, por lo que nunca dejó de mirar y de luchar por los humildes, por sus ‘descamisados’.

Antes de finalizar mi alocución, señor presidente, si usted me permite voy a leer textualmente lo que ella pronunció en su último y muy sentido discurso en la Plaza de Mayo...

– Asentimiento.

Sr. RALLÉ.- ...en donde recibió la medalla ‘por ser la más leal de los peronistas’, porque así fue Eva Perón: ‘La más leal al General y al movimiento’, y ese día cuando pronunció su renunciamento expresó: “Yo no quise ni quiero nada para mí. Mi gloria es y será siempre el escudo de Perón y la bandera de mi pueblo. Y aunque deje en el camino jirones de mi vida, yo sé que ustedes recogerán mi nombre y lo llevarán como bandera a la victoria.”

Pido un minuto de silencio en memoria de Eva Perón, también por el doctor René Gerónimo Favaloro.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

El pasado 26 de julio se celebró en nuestro país el Día de los Abuelos, en referencia a la fiesta litúrgica del catolicismo de San Joaquín y Santa Ana, padres de la Virgen María y, por ende, abuelos de Jesús.

Fecha más que significativa que nos obliga a poner en valor el rol de las personas mayores, que en la actualidad son mirados con total indiferencia y cotidianamente van perdiendo el protagonismo y los derechos adquiridos, ganados con gran esfuerzo, trabajo y dedicación. Los abuelos son esos ‘seres especiales’, llenos de historias vividas, y los que comparten sus enseñanzas, consejos, palabras de aliento y gratitud para el porvenir, ellos son la raíz y la esencia de la familia, y a través de sus vivencias nos guían y animan a diario.

Vaya este homenaje a cada una de estas personas tan significativas en el ámbito familiar, social, pero sobre todo porque no sólo nos transmitieron sus experiencias, sino importantes valores para nuestra humanidad.

Nada más, señor presidente. ...

T.06 cpv

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- A continuación, cumpliremos con el minuto de silencio propuesto por los diputados.

- Puestos de pie todos los presentes, se rinde el minuto de silencio requerido.

5

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración, consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obra en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{tos}. 91-52.664/25; 91-52.666/25; 91-52.667/25 y 91-52.697/25 (unificados); 91-52.670/25; 91-52.671/25 y 91-52.716/25 (unificados); 91-52.672/25; 91-52.673/25; 91-52.674/25; 91-52.675/25 y 91-52.715/25 (unificados); 91-52.679/25; 91-52.680/25; 91-52.692/25; 91-52.700/25; 91-52.701/25 y 91-52.704/25; 91-52.703/25; 91-52.706/25; 91-52.709/25 y 91-52.713/25.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{tos}. 91-50.090/24; 91-51.016/24; 91-52.668/25; 91-52.699/25; 91-52.710/25; 91-52.711/25; 91-52.712/25 y 91-52.719/25.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

6

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Comenzamos con el tratamiento de los expedientes N^{tos}. 91-50.710/24 y 91-51.085/24 (unificados), proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

7

MODIFICAR LA LEY 6.042

–Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales– Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-50.710/24, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, María del Socorro López, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Manuel Norberto Paz, Javier Marcelo Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Ralle, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez (con Lic), Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas; y 91-51.085/24. proyecto de ley de los diputados José Miguel Gauffin y Sofía Sierra: Propone modificar la Ley 6.042 - Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º.- Los partidos políticos y agrupaciones municipales que se reconozcan como tales tendrán personería jurídico-política y serán, además, personas de derecho privado, en cuyo carácter podrán adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo con el Código Civil y Comercial y las disposiciones de esta ley.”

Art. 2º.- Modifícase el inciso b) del artículo 3º de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“b) Concurrir a la formación y capacitación de dirigentes a fin de que se encuentren en condiciones de desempeñar con idoneidad y honestidad los cargos públicos para los cuales sean eventualmente electos o designados.”

Art. 3º.- Modifícase el artículo 6º de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 6º.- Corresponde al órgano de aplicación el contralor de la vigencia efectiva de los derechos, reconocimientos, atributos, poderes, garantías y obligaciones, así como el de los registros que ésta y demás disposiciones legales reglan con respecto a los partidos, confederaciones, frentes, alianzas, agrupaciones municipales, sus autoridades, candidatos, afiliados y ciudadanos en general.”

Art. 4º.- Modifícase el artículo 8º de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 8°.- El Tribunal Electoral a que se refiere el Art. 58 de la Constitución de la Provincia, será el órgano de aplicación e interpretación de la presente ley y entenderá en los conflictos con el carácter de instancia única.”

Art. 5°.- Modifícase el artículo 9° de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9°.- Los partidos políticos provinciales podrán intervenir en todo el territorio de la Provincia en elecciones provinciales y municipales. Las agrupaciones municipales solamente participarán en la elección de las autoridades municipales.”

Art. 6°.- Modifícase el artículo 10 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10.- El reconocimiento de una asociación para actuar como partido político o agrupación municipal, deberá ser solicitado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, cumpliendo los requisitos que seguidamente se indican:

- a) Acta de fundación y constitución conteniendo lo siguiente:
 - Nombre y domicilio del partido político o agrupación municipal.
 - Declaración de principios y bases de acción política.
 - Carta orgánica.
 - Designación de autoridades promotoras y apoderados.
- b) Constancias, que acrediten la afiliación de un número de electores no inferior al cuatro por mil (4‰) del total de los inscriptos en el Registro de Electores de la Provincia o del Municipio respectivo, tratándose de agrupaciones municipales en ningún caso el total de afiliados de una agrupación municipal será inferior a trescientos cincuenta (350).

La documentación exigida deberá ser presentada, en su totalidad, al momento de solicitar el reconocimiento.

A los fines de esta ley, el domicilio electoral del elector es el último anotado en la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.”

Art. 7°.- Sustitúyese el artículo 11 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 11.- Una vez presentada la documentación, el Tribunal Electoral convocará a una audiencia a la que deberán concurrir el apoderado, el Fiscal ante la Corte y también serán convocados los apoderados de todos los partidos y agrupaciones reconocidos.

Durante la audiencia podrán formularse observaciones exclusivamente con respecto a la falta de cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley o referentes al derecho, al registro o uso del nombre si no lo hubiesen hecho antes o emblemas partidarios propuestos. Se presentará en el mismo acto la prueba en que se fundan tales observaciones. El Ministerio Público podrá intervenir por vía de dictamen.

Celebrada la audiencia y habiéndose expedido el Fiscal ante la Corte, el Tribunal resolverá dentro de los diez (10) días.”

Art. 8°.- Modifícase el artículo 13 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 13.- Dentro de los noventa (90) días de la notificación del reconocimiento, las autoridades promotoras deberán convocar y haber realizado las elecciones

internas para constituir las autoridades definitivas del partido conforme a las disposiciones de su respectiva Carta Orgánica. Realizada la elección en el plazo precedentemente establecido, el acta de la misma será presentada ante el Tribunal Electoral dentro de los diez (10) días de celebrada la elección.”

Art. 9º.- Modifícase el artículo 14 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- Todos los trámites, hasta la constitución definitiva de las autoridades partidarias, serán efectuados por las autoridades promotoras o los señores apoderados, quienes serán solidariamente responsables de la veracidad de lo expuesto en las respectivas documentaciones y presentaciones, siendo pasibles de la responsabilidad que para el funcionario público establece la legislación penal si incurrieren en falsedad.”

Art. 10.- Modifícase el artículo 15 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 15.- Los partidos provinciales podrán confederarse entre sí o con agrupaciones municipales reconocidas.

Una confederación será provincial cuando se constituya entre varios partidos provinciales; o entre uno (1) o varios partidos provinciales y una (1) o varias agrupaciones municipales.

La confederación subroga los derechos políticos y financieros de las fuerzas políticas que la integran.”

Art. 11.- Incorpórase como artículo 15 bis de la Ley 6.042 el siguiente:

“Art. 15 bis.- El reconocimiento de la confederación deberá solicitarse al Tribunal Electoral, cumpliendo los siguientes requisitos:

- a) Especificación de los partidos o agrupaciones municipales que la integran y justificación de la voluntad de formar la confederación, con carácter permanente, expresada por los organismos partidarios competentes.
- b) Acompañar testimonio de las resoluciones que reconocieron personería a cada uno de los partidos o agrupaciones que se confederan.
- c) Nombre y domicilio central de la confederación;
- d) Incluir la declaración de principios, bases de acción política y Carta Orgánica de la confederación y los de cada partido o agrupación.
- e) Adjuntar el acta de elección de las autoridades de la confederación y de la designación de los apoderados y nómina de las autoridades de cada partido o agrupación.”

Art. 12.- Modifícase el artículo 16 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 16.- Los partidos y agrupaciones confederadas tienen el derecho de secesión y podrán denunciar el acuerdo que los confedera, acreditando que la decisión fue adoptada por el organismo partidario competente.”

Art. 13.- Sustitúyese el artículo 17 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 17.- Los partidos provinciales y agrupaciones municipales podrán fusionarse entre sí.

El reconocimiento de la fusión deberá solicitarse al Tribunal Electoral, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) El acuerdo de fusión que deberá contener el nombre adoptado, el domicilio y la designación de apoderados.
- b) Actas de los órganos competentes de los partidos o agrupaciones que se fusionan de las que surja la voluntad de la fusión.

El Tribunal Electoral verificará que la suma de los afiliados a los partidos o agrupaciones que se fusionan alcanza el mínimo establecido en el inciso b) del artículo 9º, según corresponda.”

Art. 14.- Incorpórase como artículo 17 bis de la Ley 6.042 el siguiente:

“Art. 17 bis.- El partido político o agrupación municipal resultante de la fusión, gozará de personería jurídico-política desde su reconocimiento, y se constituirá a todo efecto legal como sucesor de los partidos o agrupaciones fusionados, tanto en sus derechos, como obligaciones patrimoniales, sin perjuicio de subsistir la responsabilidad personal que les corresponda a las autoridades y otros responsables de las fuerzas fusionadas por actos o hechos anteriores a la fusión.

Se considerarán afiliados a la nueva fuerza política, todos los electores que a la fecha de la resolución que reconoce la fusión, lo hubiesen sido de cualquiera de los partidos o agrupaciones fusionados, salvo que hubieren manifestado oposición.”

Art. 15.- Modifícase el artículo 18 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 18.- Los partidos políticos y agrupaciones municipales podrán concertar alianzas o frentes electorales transitorios con motivo de la elección, siempre que sus respectivas cartas orgánicas o actas constitutivas lo autoricen”.

Art. 16.- Incorpórase como artículo 19 de la Ley 6.042 el siguiente:

“Art. 19.- El reconocimiento deberá ser solicitado al Tribunal Electoral por los partidos o agrupaciones que lo integren a través de sus apoderados comunes hasta sesenta (60) días antes del acto electoral.

El acta de constitución deberá contener:

- a) Constancia de que la alianza o frente electoral fue resuelto por los organismos partidarios competentes.
- b) Nombre, domicilio adoptado y domicilio electrónico constituido.
- c) Plataforma electoral común.
- d) Forma democrática acordada para postular candidatos y el facultado para ello.
- e) Reglamento Electoral.
- f) Designación de dos (2) apoderados y sus potestades especiales.
- g) Modo acordado para la distribución de aportes públicos.”

Art. 17.- Sustitúyese el artículo 20 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 20.- El nombre constituye un atributo exclusivo del partido o agrupación municipal. No podrá ser usado por ninguna otra fuerza política, ni asociación o entidad de cualquier naturaleza dentro del territorio de la Provincia.”

Art. 18.- Sustitúyese el artículo 21 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 21.- El nombre partidario, su cambio o modificación deberán ser aprobados por el Tribunal Electoral.

Solicitado el reconocimiento del nombre adoptado, el Tribunal Electoral dispondrá la notificación a los apoderados de los partidos y agrupaciones municipales, reconocidas y en formación, y la publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de la denominación, así como la fecha en que fue adoptada, al efecto de la oposición que pudieren formular.

Los partidos y agrupaciones reconocidos o en constitución, podrán oponerse al reconocimiento del nombre dentro de los cinco (5) días contados desde la fecha de la última publicación en el Boletín Oficial.”

Art. 19.- Sustitúyese el artículo 22 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 22.- El nombre no podrá contener designaciones personales ni derivadas de ellas, ni provocar confusión material o ideológica y deberá distinguirse razonablemente del nombre de cualquier otro partido o agrupación, asociación o entidad de cualquier naturaleza.

Tampoco podrá contener designaciones personales, ni derivadas de ellas, ni las expresiones “*argentino*”, “*nacional*”, “*internacional*” ni sus derivados, ni aquellas cuyo significado afecten o puedan afectar las relaciones internacionales de la Nación Argentina, ni palabras que exterioricen antagonismos raciales, de clases, religiosos, o conduzcan a provocarlos.

La denominación “partido” podrá ser utilizada únicamente por las fuerzas reconocidas como tales. En igual sentido, la denominación “agrupación” queda reservada para ese tipo de fuerza política.”

Art. 20.- Modifícase el artículo 23 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Art. 23.- Cuando una persona, un grupo de personas, un partido o una agrupación o entidad de cualquier naturaleza usaren indebidamente el nombre registrado de una fuerza política reconocida, el Tribunal Electoral decidirá, a petición de parte, el cese inmediato del uso indebido, disponiendo el empleo de la fuerza pública para su cumplimiento, sin perjuicio de las sanciones penales correspondientes.”

Art. 21.- Sustitúyese el artículo 24 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 24.- Cuando un partido o agrupación fuere declarado extinguido, o se fusionare con otro, su nombre no podrá ser usado por ningún otro partido, agrupación o entidad de cualquier naturaleza, hasta transcurridos seis (6) años de la sentencia firme que declare la extinción.

En caso de escisión, el grupo desprendido no tendrá derecho a emplear, total o parcialmente, el nombre originario del partido o agregarle aditamentos.”

Art. 22.- Modifícase el artículo 25 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 25.- Los partidos tendrán derecho al uso permanente de un número de identificación que quedará registrado, adjudicándose en el orden en que obtenga su reconocimiento.”

Art. 23.- Modifícase el artículo 29 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 29.- La Carta Orgánica es la ley fundamental del partido y de la agrupación municipal; reglará su organización y funcionamiento, conforme a los siguientes principios:

- a) Gobierno y administración distribuidos en órgano ejecutivo, deliberativo, de fiscalización y disciplinario. La convención, congreso o asamblea general será el órgano de máxima jerarquía del partido o agrupación municipal. La duración del mandato en los cargos partidarios no podrá exceder de cuatro (4) años.
- b) Sanción por los órganos partidarios de la declaración de principios, programas o bases de acción política.
- c) Apertura permanente del registro de afiliados. La Carta Orgánica garantizará el debido proceso partidario en toda cuestión vinculada con el derecho de afiliación.
- d) Participación y fiscalización de los afiliados y de las minorías en el gobierno, administración, elección de las autoridades partidarias y candidatos a cargos públicos electivos.
- e) Determinación del régimen patrimonial y contable, asegurando su publicidad y fiscalización con sujeción a las disposiciones de esta ley.
- f) Conformar tribunales de disciplina, cuyos integrantes gocen de garantías que aseguren la independencia de su cometido.
- g) La capacitación de los cuadros partidarios.”

Art. 24.- Modifícase el artículo 32 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 32.- Para afiliarse a un partido o agrupación municipal, se requiere:

- a) Estar domiciliado en el departamento o municipio en que se solicita afiliación.
- b) Comprobar la identidad con la libreta de enrolamiento, libreta cívica o documento nacional de identidad.
- c) Presentar por cuadruplicado una ficha de solicitud que contenga: Nombre, domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficio y la firma o impresión digital. La firma o impresión digital, deberá certificarse en forma fehaciente por escribano público, por los integrantes de los organismos ejecutivos o la autoridad partidaria que éstos designen o por el apoderado partidario.

Si la certificación es efectuada por escribano público, lo será al solo efecto de la autenticidad, no siendo aplicables las exigencias de registración a los fines de acordar fecha cierta al acto.

Si las autoridades partidarias al certificar sobre la autenticidad de las firmas de aplicación incurrieran en falsedad, serán pasibles de la responsabilidad que para el funcionario público establece la legislación penal.

Los modelos de fichas de solicitud estarán disponibles en el sitio web del Tribunal Electoral para su descarga.”

Art. 25.- Modifícase el inciso d) del artículo 33 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) Los magistrados y funcionarios del Poder Judicial Nacional y Provincial.”

Art. 26.- Modifícase el artículo 34 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 34.- La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios competentes que aprobaren la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los treinta (30) días a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediere decisión en contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido o agrupación y los dos restantes se remitirán al Tribunal Electoral.”

Art. 27.- Modifícase el artículo 35 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 35.- No podrá haber más de una afiliación. Es condición para la afiliación a un partido provincial o a una agrupación la renuncia previa expresa a toda otra afiliación anterior.

Se considera doble afiliación, la coexistencia de la afiliación a un partido político, sea provincial, de distrito o nacional, y a una agrupación municipal.

El Tribunal Electoral queda autorizado, de oficio, a efectuar confrontación de registros de afiliados e inspecciones y disponer la cancelación de fichas de afiliados que no cumplan con la normativa vigente. A tal efecto queda facultado a solicitar los informes pertinentes a la justicia nacional con competencia electoral.”

Art. 28.- Sustitúyese el artículo 36 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 36.- La afiliación se extinguirá por renuncia, por expulsión, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto en los artículos 32, 33 y 67.

La extinción de la afiliación, por cualquier causa, será comunicada al Tribunal Electoral por la autoridad partidaria, dentro de los treinta (30) días de haberse conocido.”

Art. 29.- Sustitúyese el artículo 37 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 37.- El registro de afiliados, constituido por el ordenamiento actualizado de las fichas de afiliación y las constancias correspondientes a que se refieren los artículos anteriores estarán a cargo de los partidos o agrupaciones municipales y del Tribunal Electoral.

Los electores tienen derecho a conocer la situación respecto de su afiliación.”

Art. 30.- Modifícase el artículo 38 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 38.- El padrón partidario será público solamente para los afiliados y su confección estará a cargo del Tribunal Electoral.

Para la realización de las elecciones de autoridades partidarias o elecciones internas, la información respecto de los afiliados deberá requerirse al Tribunal Electoral dos (2) meses antes del acto eleccionario.”

Art. 31.- Modifícase el artículo 39 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 39.- Los partidos y agrupaciones practicarán en su vida interna el sistema democrático a través de elecciones periódicas para la nominación de autoridades, mediante la participación de los afiliados de conformidad con las prescripciones de su Carta Orgánica y de la presente ley.”

Art. 32.- Modifícase el artículo 40 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 40.- Las elecciones internas para la designación de autoridades serán consideradas válidas cuando votase un porcentaje de afiliados, superior al diez por ciento (10%) del requisito mínimo establecido en el artículo 9° inciso b).

De no alcanzarse tal porcentaje, se deberá efectuar una segunda elección dentro de los treinta (30) días, que a efectos de ser tenida por válida deberá cumplir los mismos requisitos, salvo cuando se oficializare una sola lista.

La no acreditación de este requisito en elecciones de autoridades, dará lugar a la caducidad de la personería jurídico-política del partido o agrupación.”

Art. 33.- Sustitúyese el artículo 43 de la Ley 6.042 por el siguiente:

“Art. 43.- El Tribunal Electoral podrá, de oficio o a pedido de parte, controlar las elecciones partidarias por medio de veedores designados al efecto.”

Art. 34.- Incorpórase como incisos e), f), g) y h) del artículo 44 de la Ley 6.042 los siguientes:

“e) Los que desempeñaren cargos directivos o fueren apoderados de empresas concesionarias de servicios y obras públicas de la Nación, provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipalidades o entidades autárquicas o descentralizadas o de empresas que exploten juegos de azar.

f) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.

g) Las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior aún cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.

h) Las personas comprendidas en las prescripciones de la Ley 8.275.”

Art. 35.- Modifícase el artículo 57 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 57.- Los partidos y agrupaciones no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas. No podrá imponerse a las contribuciones o donaciones el cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante.

- b) Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas, nacionales, provinciales, interestatales, binacionales o multilaterales o municipales o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Contribuciones o donaciones de permisionarios, empresas concesionarias o contratistas de servicios u obras públicas o proveedores de la Nación, las provincias, los municipios o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d) Contribuciones o donaciones de personas humanas o jurídicas que exploten juegos de azar.
- e) Contribuciones o donaciones de Gobiernos o entidades públicas extranjeras.
- f) Contribuciones o donaciones de personas humanas o jurídicas extranjeras que no tengan residencia o domicilio en el país.
- g) Contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas a efectuar la contribución por sus superiores jerárquicos o empleadores.
- h) Contribuciones o donaciones de asociaciones sindicales, patronales y profesionales.
- i) Contribuciones o donaciones de personas humanas o jurídicas que se encuentren imputadas en un proceso penal en trámite por cualquiera de las conductas previstas en la ley penal tributaria vigente o que sean sujetos demandados de un proceso en trámite ante el Tribunal Fiscal de la Nación por reclamo de deuda impositiva.”

Art. 36.- Modifícase el artículo 59 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 59.- El producido de las multas que se aplicaren en virtud de las prescripciones de los artículos 57 y 58, ingresará al Departamento de Patronato de Liberados de la Provincia u organismo con equivalente finalidad.”

Art. 37.- Modifícase el artículo 60 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 60.- Los fondos del partido o agrupación deberán depositarse en bancos comerciales reconocidos por el Banco Central de la República Argentina, nacionales, provinciales o municipales, a nombre del partido o agrupación, y a la orden de las autoridades que determinaren la Carta Orgánica a los organismos directivos.”

Art. 38.- Modifícase el inciso d) del artículo 66 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“d) La violación de lo determinado en los artículos 12 y 13 previa intimación del Tribunal Electoral.”

Art. 39.- Modifícase el artículo 67 de la Ley 6.042 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 67.- Los partidos y agrupaciones se extinguen:

- a) Por la voluntad de los afiliados, expresada de acuerdo con la Carta Orgánica.
- b) Cuando la actividad del partido o agrupación, a través de sus autoridades o candidatos no desautorizados por aquellas, fuera atentatoria a los

principios fundamentales establecidos en los artículos 4º, 27 y 29 de esta ley.

c) Por impartir instrucción militar a los afiliados u organizarlos militarmente.”

Art. 40.- Derógase los artículos 7º, 31, 41, 50, 51, 52 y 72; el inciso c) del artículo 63 y el inciso e) del artículo 71 de la Ley 6.042.

Art. 41.- Cláusula Transitoria. Los partidos políticos y agrupaciones municipales deberán adecuar su registro de afiliados a las prescripciones de la presente ley, en especial a lo dispuesto en el artículo 35 respecto de la doble afiliación, en el plazo de sesenta (60) días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 42.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.710/24, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Moisés Justiniano Balderrama, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, María Verónica Saicha Ibáñez (con Licencia), Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone modificar la Ley 6.042 – Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al Dictamen de la Comisión de Legislación General.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Este primer punto del Acta del día de la fecha tiene como objetivo modificar la Ley 6.042, que rige el funcionamiento de los partidos políticos y las agrupaciones municipales en el ámbito de la Provincia. Esta ley tiene más de 40 años, para ser más precisa 41 años de vigencia, está constituida por 77 artículos y en lo que va de su sanción a la fecha han surgido numerosas leyes o modificaciones a algunas leyes, tanto como la Ley Nacional 23.298, Orgánica de los Partidos Políticos, otras leyes posteriores que se dictaron en esta Provincia, recordemos que hemos tenido modificaciones atendiendo a la situación de las internas partidarias, a la creación de las PASO, a la suspensión de las mismas, a la supresión también con posterioridad y como última materia trabajada en ese aspecto, incluso hemos tenido en la Provincia la modificación de la Constitución Provincial, y esta ley remite también en algunos artículos a la Constitución, con lo cual la modificación numérica no sólo de fondo, sino formal de la Constitución también amerita rever la normativa hoy vigente, es decir adecuarla, actualizarla y ordenarla conforme a los cambios que se han suscitado en estos 41 años.

Resulta entonces conveniente ordenar su articulado, pero sobre todo actualizarla conforme a los tiempos actuales, algunos de los aspectos a destacar de esta revisión y modificación de la norma, me atrevo a mencionar como primero a la eliminación del artículo 7º de la actual ley que permitía que en el caso de la conformación de una agrupación municipal...

T.07 mgc

(Cont. Sra. Villamayor).- ...agrupación municipal, en caso que esas presentaciones que se realizaban ante la autoridad de aplicación no alcanzaran las exigencias requeridas, adquiriría personería jurídica y podía constituirse como una asociación, dándole alcance y capacidad de acción cual si fuera una agrupación municipal o un partido político que sí habían cumplido con sus requisitos. Bueno, este artículo 7º, que permitía la existencia de asociaciones ante la falta de requisitos requeridos –valga la redundancia–, queda eliminado.

Otro de los aspectos –que tiene que ver con un tema que nos debe tener atentos siempre, el cual está vinculado a los dirigentes políticos– es la modificación del inciso b) del artículo 3º, en el cual se exige a los partidos políticos la formación de los dirigentes para que éstos sean capaces, éticos y preparados para el ejercicio de los cargos públicos para desempeñarlos con idoneidad. Hemos visto en estas horas, en estos días cómo de algún partido reiteran acciones, particularmente por parte de sus concejales, que demuestran claramente que no revisten esa condición de idoneidad, por algunas situaciones hoy cuestionadas y vistas por la Justicia.

En el artículo 10 del dictamen se incorporan también aspectos relacionados a la posibilidad de que los partidos políticos y agrupaciones municipales puedan conformar confederaciones, se modifica el artículo 15 de la ley vigente, y se determina que “...La confederación subroga los derechos políticos y financieros de las fuerzas políticas que la integran.”

Se habla de la fusión de los partidos; aquí cabe destacar que se toma parte de lo que dice el artículo 10 ter de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298 a nivel nacional.

Se desarrolla el aspecto de la constitución de frentes y alianzas electorales; esos temas quedan hoy en este proyecto de ley con una futura sanción.

Otro de los aspectos que se consideran es el nombre y el resguardo, evitando nombres personales, confusión y esto está dado también en consonancia con la actual Ley Provincial 7.697 en su artículo 17.

Un tema también importante que tiene que ver con las fichas de afiliación que deben disponer los partidos políticos al momento de hacer su oferta electoral o su oferta partidaria y así empezar a recaudar y a obtener sus propios afiliados. Las agrupaciones municipales antiguamente no se regían por una ficha que estuviera dada por el Tribunal Electoral como sí lo hacen y deben hacerlo los partidos políticos, a partir de esta modificación las agrupaciones municipales al igual que los partidos políticos van a tener que trabajar con una ficha que va a ser brindada por la página del Tribunal Electoral de la Provincia.

Otro de los aspectos es que para la conformación tanto de una agrupación como de un partido se requiere el 4% del padrón de la Provincia y un mínimo de 350 afiliados. Es decir, si alguna agrupación municipal que quiere conformarse por ser un municipio menor al considerar el 4% de su población no llega al número 350 va a tener que dejar de lado el 4% como requisito y debe buscar un mínimo de 350 afiliaciones. Para que quede claro, la ley establece el 4%, ahora si no se alcanza con ese 4% el número de 350, pues habrá que poner todo el esfuerzo en la agrupación o partido para lograr ese piso mínimo de afiliados a ellos.

Los plazos previstos para las fuerzas políticas cuando deben expedirse sobre la aceptación o no de afiliaciones...

T.08 srp

(Cont. Sra. Villamayor).- ...de afiliaciones se modifica y va a pasar de los 90 días que tenía el partido político o agrupación para definir la afiliación a 30 días, es decir que si en los 30 días el partido o agrupación no expresa su aceptación de afiliación se la tiene como aprobada para o en relación al afiliado y un aspecto que me parece importante destacar y no por decirlo en la parte última –si se quiere– no tiene mayor valor, es la mirada que tiene esta modificación en cuanto a la transparencia, acá definitivamente se prohíbe la doble afiliación, esto queda prohibido, en la ley anterior era factible poder tener una afiliación a una agrupación municipal y también a un partido político, pues bien, a partir de esta normativa aquella persona que esté afiliada a un partido no podrá serlo de otro, ni tampoco de otra agrupación. Para ello se han establecido –y así reza esta norma en sus articulados– mecanismos de registración y de depuración, valga la redundancia, de los registros de los distintos partidos.

Otro aspecto vinculado a la transparencia –esto tiene que ver con la financiación de los partidos políticos–, es el relativo a las donaciones que reciben los partidos. Hasta hoy y por la Ley 6.042 vigente un donante a un partido político puede plantear el ‘cargo de no divulgación de la identidad del contribuyente o donante’ para que no se conozca la identidad de la persona que realiza la donación y la ley establece...

- Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sra. VILLAMAYOR.- ...la posibilidad de que así sea, pero obliga al partido a conservar durante 3 años los datos de quién fue el donante, bueno, eso expresa la ley actual y sobre eso hemos trabajado para modificarla y ponerla en consonancia con la Ley de Transparencia, es decir, a partir de ahora persona que done a un partido político, nombre que debe conocerse, está absolutamente prohibido el encubrir, el ‘tapar’, el disimular, el no informar quién es la persona que realiza la donación a un partido político.

Por último cabe, mencionar vinculado a lo que hablábamos en cuanto a progreso en el concepto de la afiliación sin que pueda ser doble, la Cláusula Transitoria que hemos incorporado y permítame la lectura, señora presidenta.

- Asentimiento.

Sra. VILLAMAYOR.- ...la Cláusula Transitoria dice: “Los partidos políticos y agrupaciones municipales deberán adecuar su registro de afiliados a las prescripciones de la presente ley, en especial a lo dispuesto en el artículo 35 respecto de la doble afiliación, en el plazo de sesenta (60) días a contar desde su publicación en el Boletín Oficial.”. Es decir, que una vez que esta ley entre en vigencia tendrán 60 días los partidos y agrupaciones para informar de su registro quiénes están afiliados y así nosotros podremos trabajar sabiendo que hemos terminado con la doble afiliación.

Eso, señora presidenta, a modo introductorio para que se conozcan algunos detalles de la normativa y decir también que viene a subsanar la proliferación de agrupaciones municipales, cuando nuestro Tribunal Electoral tiene actualmente 47 agrupaciones municipales reconocidas, 30 agrupaciones en trámite y 35 partidos políticos reconocidos por la Justicia Federal. Imagínese, si 47 agrupaciones municipales reconocidas más 30 en trámite significan verdaderamente un concepto de responsabilidad y de una verdadera mirada, como debieran tener los partidos políticos, de una construcción de Gobierno que habilite participación ciudadana en mira a un proyecto de Gobierno, a un proyecto de Provincia o de municipio que se quiere.

Gracias, presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

T.09 pjm

Sr. DURAND CORNEJO *(Sin conexión de micrófono).*- ¡Qué rápida!

– Una vez habilitado el micrófono:

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señora presidente.

Nuestra primera sesión después del receso invernal, y uno dice, este proyecto de ley que estamos tratando, no tengo ninguna duda que han de haber muchos motivos interesantes y positivos para mejorar esta Ley de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales.

Ahora, claro que esta Legislatura tiene la legalidad absoluta y constitucional de aprobar un proyecto de este tipo, pero me quiero referir un segundito a lo que es la legitimidad y eso que tiene que ver también con la historia parlamentaria que hemos tenido en esta provincia de Salta a lo largo de 100 años, por los menos, donde esos proyectos de ley que tenían interés político general ¡siempre, siempre! esta Legislatura, el Senado, la Cámara de Diputados siempre invitó a las asociaciones civiles de la Provincia, a partidos políticos, a todas las organizaciones de ciudadanos que pudieran estar interesadas y sobre todo que tuvieran algo importante que aportar a la cosa, porque vamos a suponer que obviamente la sociedad tiene mucho que aportar a la Legislatura y a la necesidad de conocimiento que tiene en general el Cuerpo Legislativo.

Por eso, señora presidente, me sorprende, realmente me sorprende un proyecto en que me hubiese gustado mucho trabajar y también aportar opiniones, etcétera. Que se haya tratado así tan rápido y sin ningún tipo de intervención de afuera, me estoy refiriendo sin darle participación a la ciudadanía para que dé su opinión, para que haga su aporte lo cual aún así no tiene porqué obligar a los legisladores, pero sí es importante, ¡siempre fue importante!, porque siempre se hizo eso.

Ahora, ¿por qué en esta oportunidad no? Siendo este proyecto de un calibre que abarca no sólo a esas 40 y ‘tantas’ agrupaciones políticas municipales que ha dicho la miembro informante, que me ha sorprendido por la cantidad y toda esa enorme cantidad que está en trámite también; bueno, qué curioso, no me hubiera imaginado que fueran tantas. Sin ninguna duda está hablando esa cantidad de agrupaciones municipales de

algo que evidentemente los partidos tradicionales no les están dando como respuestas a los ciudadanos en la Provincia,...

— Murmullos.

Sr. DURAND CORNEJO.-... gracias por el bullicio, un poquitito por favor ya termino, ya termino. Qué difícil que se hace poder concentrarse, no tengo nada para leer, nunca leo, por eso es importante tener un mínimo... bueno, nuevamente la distracción llegó acá.

Entonces, lo que quiero significar, señora presidente, es que hubiese sido muy importante que se participe, no solamente todos los bloques de esta Cámara, sino todas las asociaciones de la sociedad civil que tienen mucho que decir al respecto.

Por eso es que, en principio, aquí es como que le da a pensar a uno ¿por qué el apuro? Porque se podría perfectamente haberlo tratado la semana siguiente y cursarles invitación a esos 35 partidos políticos registrados en la provincia de Salta, y a un número grande también de agrupaciones políticas ¡que tienen derecho! Si son 50, 100 ó 200 agrupaciones políticas ¡enhorabuena!, si se reúnen en los pueblos contrariando a lo mejor la voluntad política del intendente de turno, ¡por algo será! Pero no se los puede amordazar, ni limitar la conformación de esas agrupaciones municipales fundamentalmente.

Muchísimas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

T.10 mmm

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señora presidente.

En primer lugar, coincido con el diputado preopinante respecto a la forma en que se trató este proyecto de ley, debido a que son las típicas iniciativas que deben contar con diálogo político y consenso mínimo, esto es la vida democrática, y no por ser ‘mayoría’ siempre imponer la consideración rápida de un proyecto sin el diálogo político –como ya mencioné– imprescindible dentro del sistema republicano. ¡Es lo más saludable y hubiera sido lo mejor!... que ante estas propuestas presentadas se convocara a los partidos políticos para que cada uno diera su opinión, porque no todos ellos están representados en este recinto y, sin embargo, poseen una entidad jurídica reconocida por la Justicia Federal o por la Justicia Provincial.

Al proyecto de ley del Bloque Gustavo Sáenz Conducción se le sumó uno que presentamos el año pasado junto a la diputada Sierra, y son muy diferentes. La iniciativa oficial o del ‘saencismo’ –lo marcó y formuló de manera perfecta la miembro informante– tiene un aspecto técnico –llamémoslo así– que busca emprolijar alguna redacción que no estaba correcta, con el propósito de actualizarla en función de las normas vigentes en materia electoral, como la eliminación de las PASO; además posee 2 aspectos que me parecen fundamentales: primero, el de devolverle de alguna forma o reforzar la capacidad o responsabilidad de control del Tribunal Electoral de la Provincia sobre los partidos políticos inclusive en su conformación, cosa que en lo habitual no ocurría, porque uno constituía el partido político provincial o de distrito en la Justicia Federal y luego era reconocido en la Justicia Provincial, ahora retoma a través de este articulado la posibilidad de realizar esa revisión desde su génesis, y segundo, es sensiblemente evidente la prohibición de la doble afiliación.

Considero que el primer punto fue un pedido expreso del Tribunal Electoral, porque a mí me dijeron que de algún modo no querían perder la facultad de auditar, pero en definitiva la prohibición de la doble afiliación viene a resolver 2 dificultades: 1) el excesivo trabajo que tiene debido a que en cada elección las agrupaciones

municipales afloran como ‘yuyo’ –ésta fue la expresión– y cuando pasan las dejan caer, no rinden los fondos –si es que los recibieron– y en la siguiente ¡las mismas comisiones promotoras! se presentan con la conformación de una nueva agrupación municipal. 2) ¿Quién usa esta herramienta electoral? ¡El oficialismo! ¡Es decir que venimos a solucionar el problema al oficialismo en cuanto a la constitución de su frente! Tenemos el caso muy evidente de intendentes que fueron electos, porque conformaron 22 listas de concejales y no entra ni 1, ¡pero él sí llega al cargo! Esto lo advertimos en el acto eleccionario anterior en muchas intendencias. En definitiva, es un inconveniente del oficialismo respecto a su forma de establecer un frente electoral.

Insisto, venimos a solucionar un problema del oficialismo y a cercenar la voluntad de un afiliado que quiere participar en la vida de un partido municipal, pero también en la de un partido provincial o nacional porque le permite incidir en la representación, en la selección de los candidatos y de sus autoridades. Esto es como en el fútbol, hay hinchas de Central Norte y de Boca... ¡de los 2 equipos, porque les gustan ambos! Bueno, con esta cuestión pasa lo mismo, ¡y se lo estamos impidiendo! O sea, no pueden ser más fanáticos de Boca, Central Norte o de Gimnasia y Tiro. ¡Es así! Les estamos prohibiendo algo que, en definitiva, significa resolver la problemática del oficialismo.

Eso es lo que percibo como sustancial en el proyecto del Bloque Gustavo Sáenz Conducción; la iniciativa que presentamos con la diputada Sierra es menos extensa –la del oficialismo posee alrededor de 40 artículos, el nuestro sólo 7– y buscábamos darle mayor calidad a la gestión de los partidos políticos... ¡que es lo que nos demanda la sociedad! Fíjense que...

T.11 cpv

(Cont. Sr. Gauffín).- ...Fíjese que uno de los puntos que pretendíamos incluir era el análisis ético de los partidos políticos, un tema que hoy está muy en boga debido a los hechos que ocurrieron en esta ciudad. Se discute mucho incluso en este recinto sobre las fuerzas que postularon como candidatos a personas procesadas, con causas judiciales en curso, con fecha de juicio; o sea que ni siquiera están imputados ya tienen un proceso, sin embargo, estos nombres aparecen en las listas y la gente lo desconoce. Por eso queríamos que se incluyeran, para que se responsabilizara a los partidos políticos porque son los que conforman sus listas de candidatos; si bien contamos con la Ley de Ficha Limpia –es un gran avance, hay que reconocerlo–, de hecho a nivel nacional tenemos un caso emblemático, no hace falta ni mencionarlo, con la expresidenta Cristina Fernández de Kirchner, condenada por corrupción quien no podrá ser candidata, pero en la Provincia no ocurrió eso, Ficha Limpia está muy lejos, hay una malla muy grande y para que pase a una segunda instancia demora demasiado, mientras tanto seguimos viendo listas con nombres de gente procesada. Lamento que esto no fuera incluido en el dictamen y es una demanda de la sociedad, no les resuelve el problema a los partidos y tenemos que entenderlo así, la reforma de la ley de los partidos políticos debe incluir esas demandas de la sociedad y acá nos quedamos cortos. En nuestra propuesta lo planteamos con la modificación del artículo 29, inciso e), donde propusimos que se redacte un código de ética, para que los partidos políticos se hicieran responsables ante la sociedad de ese listado de candidatos que muchas veces deja qué desear.

Sin dudas un proyecto tiene un espíritu y el nuestro otro totalmente diferente.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. GAUFFÍN.- Me voy a reservar una última intervención por ser autor de una de las iniciativas, pero quiero resaltar que son 2 propuestas distintas, con espíritus diferentes,

una orientada a solucionar los problemas de sobrecarga de trabajo del Tribunal Electoral causada por los frentes oficialistas debido a ese armado tan promiscuo de agrupaciones municipales del que hacen uso y abuso muchos intendentes en el interior de la Provincia y otro es el nuestro, que busca darle respuesta a la sociedad ‘cargándole las tintas’ a los partidos políticos por la responsabilidad que posean en el armado de las listas de sus candidatos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

Sr. CORNEJO AVELLANEDA.- Gracias, señor presidente.

Como mencionó un diputado en su alocución, volvemos del receso y llama la atención que en el Acta de Labor Parlamentaria del día de hoy figuran 7 proyectos de los cuales 6 son de declaración y sólo 1 de ley, el que estamos tratando ahora. Es decir que la Cámara de Diputados de Salta se dispone a discutir, a considerar y a aprobar de manera exprés el único proyecto de ley relacionado a un tema que sólo les interesa a los políticos. Díganme: ¿Esto en qué va a beneficiar a la gente? Porque hablaron de los artículos, de las modificaciones del texto, pero una vez que se promulgue, ¿qué derechos van a tener los ciudadanos? Ya que a ustedes les encanta hablar de derechos, que hay que tener derechos, derechos y derechos. ¿Va a mejorar la Educación, la Salud o la Seguridad de los salteños? ¿Se van a reducir los impuestos? ¡Salta es la cuarta provincia con mayor presión tributaria de la República Argentina! ¿No vamos a tratar eso!? ¿Los problemas de Educación, Salud y Seguridad?! La política sólo se mira el ‘ombligo’, piensa que es importante y urgente abordar los temas que a ellos les interesa. Nos reunamos para solucionar los temas de los políticos, porque los de la gente, que se las arreglen solos. ¡Esto es una vergüenza! Estamos ocupando cargos con poder y nuestra prioridad debería ser trabajar en los problemas y las cuestiones...

T.12 mgc

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...y las cuestiones que acucian y preocupan al ciudadano de a pie, ¡no a los políticos! ¡Porque a algún político le molesta 2 ó 3 artículos de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales hay que modificarla! Esto para empezar, es una reflexión respecto al grado de prioridad que tiene la política salteña hoy en día, que sin duda alguna es el núcleo de preferencias del Gobernador, porque ustedes responden de manera directa a él. Entonces, primero un llamado de atención, señores diputados, para que trabajemos por los problemas de la gente, no de los políticos.

Primero, este proyecto de ley tiene un problema serio, porque mezcla 2 cuestiones básicas: el régimen electoral y el régimen de partidos políticos, son 2 temas distintos y así lo establece la propia Constitución Provincial al designar títulos diferentes para ambos, primero el de “Partidos Políticos” y después el de “Sistema Electoral”.

Por otro lado, cuando la miembro informante presentó este proyecto de ley y enumeró los beneficios de esta reforma, habló de cuestiones que son netamente electorales que nada tienen que ver con el régimen de partidos políticos o agrupaciones municipales. Empecemos por ahí.

Asimismo, cuando la Constitución Provincial establece el Tribunal Electoral, no le otorga facultades de contralor sobre los partidos políticos. Fíjese, detalla las funciones que son *numerus clausus*, es decir, a usted no puede ocurrírsele nuevas facultades para

darle a este organismo. ¡No! ¡Éste controla el régimen electoral, no a los partidos políticos!

Los partidos políticos son fundamentales, en los títulos de nuestra Carta Magna Provincial está antes que el Sistema Electoral porque, si nos remitimos al origen de éstos, son grupos de personas que se reúnen de manera abierta para pelear lugares de poder, ¡eso es un partido político! En la antigua Roma existían 2, 1 era más conservador denominado Optimates y otro llamado Populares, que en realidad eran 2 fuerzas o grupos de personas que luchaban en cada ámbito de la vida social. Incluso, cuando uno estudia en Derecho Romano la Antigua Roma, los carros utilizados por los equipos en las carreras del circo romano se identificaban por colores, uno azul y otro verde, se llevaba la discusión política hasta allí, ¡porque ésta es propia de la condición humana! ¡La disputa de poder y el grado de representación que cada persona quiere, algunos desean más participación en las cosas públicas y otros menos, es propia de la condición humana! Por eso en la historia de la humanidad y la misma Constitución de Salta establece 2 regímenes distintos, una cuestión son los partidos políticos y después voy a hablar del régimen electoral.

Los partidos políticos tienen la libertad de asociarse, es un derecho de raigambre constitucional, artículo 14 de la Constitución Nacional. ¿Qué significa? Que los ciudadanos pueden asociarse libremente con fines lícitos, ¡por el bien de la sociedad! A pesar de ello, algunos partidos políticos que gobernaron la República Argentina en los últimos 40 años se dedicaron más a robarle a la gente que a hacerle el bien, ¡de eso no se van a hacer cargo!, pero bueno.

Volviendo a la discusión un poco más técnica, cuando nuestra Constitución establece el alcance de los partidos políticos, dice: “...son instrumentos de participación...”, quiere decir que el Estado debe protegerlos, no mermarlos, ni buscar coartarlos. Mientras más partidos haya, mejor. ¿A quién le molesta que existan muchos partidos políticos? ¡Fíjense, el Presidente Javier Milei, que está llevando adelante la mejor Presidencia de la historia de la República Argentina, no viene de ningún partido tradicional, ¡porque ellos se encargaron de fundir y refundir a nuestro país! En consecuencia, el grado de representación no lo determina una ley, ni el Tribunal Electoral, sino la propia ciudadanía que es la que empodera a sus dirigentes con el voto y para eso utiliza o no un partido político, pero siempre va a recurrir –porque tenemos un sistema republicano y democrático– al régimen electoral, que tiene que ser lo más amplio posible. La discusión se debe dar para amplificar los derechos, no restringirlos. Entonces, primero son 2 regímenes distintos...

T.13 srp

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...regímenes distintos, entonces, ¡el texto en sí está mal!

Segundo, hay que aumentar los derechos, las garantías y el ejercicio de la libertad, más aún en el ámbito político que es tan esencial y no limitarlo. En este proyecto pretenden establecer que ahora sólo pueden estar afiliados a un partido político –antes era a 2–, ¡eso está mal!, insisto, se están coartando derechos, sin una justificación lógica –cuando ya se los otorgó en la Provincia– constitucional que indique que únicamente se debe estar afiliado a un partido político. ¿Cuál es el motivo para restringir ese derecho político? ¡Díganme!

Tercero, en esta iniciativa se menciona a las famosas ‘confederaciones’ cuando en realidad lo que ustedes llevaron a cabo en las 2 últimas elecciones fue el conocido ‘frente de frentes’, ¿no? Algo que no existía, pero lo fueron armando, una ‘suerte’ de ley de lemas encubierta y luego, aquí, disponen: “...La confederación subroga los derechos

políticos y financieros de las fuerzas políticas que la integran.” Cuando la propia Constitución Provincial dispone que ‘el Estado le presta ayuda a los partidos para la formación y capacitación de sus dirigentes, teniendo en cuenta el caudal electoral del último comicio’, así que jamás podrían por una ley quitarle la plata a la agrupación o al partido provincial, si existiere, para dársela a la confederación por más que se apruebe este proyecto de ley, la única forma de que eso suceda es que el mismo partido político lo acepte en un régimen electoral y no en uno de partidos políticos, porque acá hay algo que desconocemos si se está cumpliendo o no, pero reitero, nuestra Carta Magna determina que ‘el Estado Provincial le debe prestar ayuda para la formación y capacitación de sus dirigentes, no sólo en época electoral, sino durante la existencia de un partido político’, es decir cuando hay o no elecciones.

Entonces, ustedes a través de una norma quieren ‘sacarle’ a los partidos políticos los fondos establecidos por la Constitución y que una confederación se quede con esa plata, siendo que el Gobierno es el que debe otorgárselos durante todo el año. ¿Eso quieren decir?

Deseo hacer un paréntesis, cuando nosotros desde La Libertad Avanza solicitamos en las elecciones provinciales que se informe cuánto dinero recibía cada partido político nunca se nos brindó una respuesta y tampoco ningún partido político lo dio a conocer, pero resulta que ahora están preocupados por las donaciones de los ‘privados’, me parece bien, pero fíjense que cuando había que comunicarle a la prensa, a la comunidad sobre cuál era el monto que se gastaba en la elección y cuánto lo que recibía cada partido, el único que salió a ‘dar la cara’ y dijo cuánto se le entregó fue La Libertad Avanza, el resto de los partidos ‘muti’ por el foro, mejor no hablar de ciertos temas –ya que se hizo un homenaje al Rock Nacional–, reitero, mejor no hablar de ciertos temas, porque parece ser que la política se ‘traga’ cosas y decide discutir otras.

Otro punto interesante es ‘la utilización de los nombres’. Esto es fundamental, si un partido político viene usando uno y luego otro quiere utilizar otras denominaciones para causarle un perjuicio al primero, como sucedió en la última elección provincial, el Tribunal Electoral debe ser ‘tajante’, porque el nombre es identificador de los principios y valores que representa una fuerza, no puede hacer uso de su nombre para confundir al electorado, eso está ética, moral y legalmente mal. El alcance de la norma es bastante específico y esta iniciativa viene a refrendar eso. Espero que el Tribunal Electoral ‘tome nota’ del asunto.

Para finalizar, hay varios temas que podemos detallar y que, por supuesto, no vamos a acompañar, porque como lo mencioné junto a varios diputados preopinantes, nunca se citaron a los partidos políticos. ¿Cuál fue la convocatoria que se les hizo para discutir este tema? ¡No existió! ¡No hay! Entonces, aquellos que ‘se llenan la boca’ pidiéndole al Gobierno Nacional ‘diálogo’, que se converse –hoy escuché al vicegobernador mencionar que está en contra de los vetos del Presidente–, díganme: ¿Cuál es el diálogo político e institucional que hay en Salta? ¡Díganme! Porque acá ustedes, sin duda alguna, que están avanzando de manera automática y exprés, primero para quitar derechos a los ciudadanos y segundo para confundir regímenes electorales con el de partidos políticos. Este proyecto está errado, lamento muchísimo que se continúe...

T.14 pj

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...se continúe con esta iniciativa, nosotros vamos a votar de forma negativa; y más allá de que termine siendo una norma o no, hay muchas cuestiones que son inconstitucionales como la de pretender que el partido político tenga que estar anunciándole al Tribunal Electoral de antemano la presentación de listas,

prácticamente con 60 días de anticipación respecto a cuál será la resolución que adoptó el órgano político o la asamblea partidaria sobre una decisión electoral, ¡están totalmente confundidos!

Es por eso, señor presidente, que no vamos a acompañar este proyecto y lamentamos muchísimo que la política sólo se preocupe por los temas de la política y le siga dando la espalda a la gente. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señor diputado, está bien cuando dice ‘ustedes’, pero al hablar debería hacerlo en singular, porque constituye un monobloque, tiene que decir: ‘no voy a acompañar’, no ‘no vamos a acompañar’...

Sr. CORNEJO AVELLANEDA (*Sin conexión de micrófono*).- Represento a los 92.000 votantes de la última elección (*señala hacia la barra que está atrás de su banca*).

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, puede ser que tenga hinchada ahí atrás (*en referencia a las personas que se ubican en la barra del recinto*), pero no votan.

Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

¿Me escuchan bien?

– Varios legisladores asienten y se ríen por la pregunta de la oradora.

Sra. FARFÁN.- Lo digo por el tono de voz con el que algunos nos expresamos.

– Murmullos.

Sra. FARFÁN.- En relación al proyecto que estamos debatiendo quiero hacer varias consideraciones; en primer lugar, deseo señalar que es necesario actualizar la norma que rige en nuestra Provincia...

Por favor, silencio (*da media vuelta y mira a los legisladores Roque Ramón Cornejo Avellaneda y Mónica Gabriela Juárez que se encuentran dialogando*) a aquellos que están murmurando...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Señor diputado Cornejo Avellaneda, la legisladora Farfán...

Sra. FARFÁN.- ¡¡La tribuna!!

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-... lo escuchó con atención, por lo que le requiero que proceda a hacer lo mismo...

– El señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda señala a la diputada Mónica Gabriela Juárez, mientras toma asiento en su banca.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-... No la ‘meta’ en el baile a la legisladora Mónica Juárez, porque ella se encuentra sentada en su lugar y es usted el que no está en su banca.

Continúe, señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias, señor presidente.

Decía, que resulta necesario actualizar la norma que regula el funcionamiento de espacios políticos en nuestra Provincia.

En segundo término, es necesario reconocer que existe una atomización del sistema de partidos políticos en Salta. Muchos de ellos como también las agrupaciones tienen vida, desarrollo territorial, existencia partidaria y además participan en los distintos procesos electorales, pero también es preciso señalar que a distintos partidos políticos y agrupaciones municipales se los conoce sólo en las actividades electivas. Éstos no evidencian una actividad partidaria, no fortalecen el sistema democrático, ni la participación ciudadana, lo que hacen es confundir, generar fragmentación en la sociedad, cuando necesitamos partidos políticos que defiendan y fortalezcan a la democracia, que se involucren en lo que sucede en la comunidad.

Es por ello que desde el Bloque Unión Cívica Radical me parece conveniente incorporar como requisito que 'los partidos políticos y las agrupaciones acrediten fehacientemente que poseen vida partidaria', señalo esto porque el Estado destina recursos para el crecimiento de éstos, fondos que provienen de los impuestos que pagan los ciudadanos, por eso deseo que no sean engañados, ya que una vez más considero que la única herramienta para la transformación social es la política; más aún cuando desde este Cuerpo se eliminaron las PASO.

Por lo expuesto quiero manifestar mi acompañamiento al presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Hay un... yo no quería politizar esto, porque honestamente creo que es una buena ley, que es importante la modificación de una ley tan añeja de 41 años para actualizarla a los cambios posteriores, pero yo quiero decirle a aquel diputado que me ha mencionado en varias oportunidades, como miembro informante, que el concejal que hoy está bajo el análisis de la Justicia, también creía tener la vara de la verdad y la Justicia, y señalaba...

T.15 mmm

(Cont. Sra. Villamayor).- ...y señalaba, hablaba en plural como la voz que representaba a los de La Libertad Avanza, él era el dueño de la moralidad y luego 'se cayó el telón', y vimos que era toda una impostura. Yo sí observo que luego de las elecciones, donde el sello de La Libertad Avanza, gracias a ese helicóptero que daba vueltas y decía: 'votó violeta, votó Libertad Avanza', entró mucha gente que a lo mejor no toda era conocida por el votante, sin embargo, votaron el sello. ¡Un poquito de humildad! Porque ganar elecciones en política hoy es un triunfo y mañana puede no repetirse, ser electo no significa que nos hace más poderoso, ni tampoco nos regala una 'vara de la verdad y la justicia'. Acá hay algunos que han sido electos y se traen tribunas para que los miren en su actuación... ¡y nos hablan gritando! Y como bien dijo usted: 'usted es uno solo en el bloque', le dijo a alguien que le respondió: 'represento a... no sé cuántos, votos'; nosotros también representamos a los votos, en mayor o menor número, en otras épocas los mejores, hoy quizás no tanto, y no andamos hablando en nombre de todos los que votaron... ¡eso se llama humildad!, señor presidente. Le digo la verdad, porque he visto cambios en la personalidad, hay que saber que lo que hoy creen que es 'poder', no es eso, sino que es una verdadera responsabilidad para con los que nos eligieron.

Dicho esto, y perdóneme la digresión, pero creo que cabe decirlo. Lamento también que no haya leído el proyecto que estamos modificando, **las confederaciones, las fusiones, ya existían en la ley que hoy estamos tratando**, los puntos que hemos incorporado son precisamente para un aspecto que **no lo mencionó ¡el 'paladín' de la**

justicia y la transparencia!; es para darle transparencia a los partidos políticos y a las agrupaciones municipales, y es para darles también a ellos **la responsabilidad de que sus dirigentes sean personas con i-do-nei-dad**, y cuando decimos idoneidad no es solamente idoneidad física... ¡es idoneidad moral! Para que no nos pase lo que nos viene pasando en el municipio Capital con los concejales.

¿Sabe qué, presidente? Esta norma está vinculada, por eso reitero, lamento que no hayan leído la normativa que estamos modificando, **está vinculada a los partidos políticos**, y no quieran decir que esta modificación que busca capacitación a dirigente, transparencia, seriedad en la conformación de los partidos políticos y evitar la venta de los sellos, es algo que no va a venir a solucionar la existencia impositiva o la falta de comida. ¡Mire cómo tienen la capacidad algunos de cambiar el sentido de un proyecto! Yo le voy a decir también que si bien este proyecto no va a modificar la cuestión impositiva, pero sí va a dar transparencia, sí va a dar seriedad, sí va a dar orden, tampoco va a hacer que la Ruta 40, que la Ruta 34 donde hubo un accidente fatal, que son las rutas que ha abandonado el Gobierno Nacional, que las rutas que con el impuesto a las naftas, que seguimos pagando y que no llegan a las provincias, no permiten un tránsito que no ponga en riesgo nuestras vidas... ¡tampoco se va a solucionar con la ley de partidos políticos! ¡Entonces no mezclamos! ¡Por favor! ¡Se llama responsabilidad! Estamos hablando de una ley, **no** del régimen electoral, de los partidos políticos. Y estamos haciendo que los partidos políticos, particularmente las agrupaciones no empiecen a proliferar –repito el concepto– para que se vendan sellos en distintos lugares.

Dicho esto, presidente, creo que no da para más, y los partidos políticos necesitan, merecen, por constitución, una norma que los organice... ¿Por qué? Porque son el vehículo necesario para que todos nosotros estemos aquí sentados, y previo a eso podamos ser candidatos.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

¡Ya los extrañaba! Esto voy a hablar en general. ¡Yo también conformo un monobloque y me la ‘banco’! Así que acá vengo a expresarme como Griselda Galleguillos.

Al leer el Acta de Labor Parlamentaria observo que a este proyecto de ley lo firman 29 diputados. ¡No lo puedo creer!...

T.16 cpv

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...¡No lo puedo creer!, ni imaginar cómo se reunieron los 29 diputados para discutir este tema y redactarlo. ¿Cuándo se juntaron? ¿Durante el receso? ¿No se tomaron vacaciones? ¿O alguien se los envió ya transcrito y simplemente lo firmaron? Porque si fue así, eso no es ético, ya que a la diputada preopinante le gusta hablar tanto de ética.

Desde el año 2021, Salta fue una de las pioneras en sancionar la Ley de Ficha Limpia, en la que se exige que cada candidato certifique no tener antecedentes penales, ni judiciales en la Provincia. Sin bien esta norma existe, no se cumple, no veo que se la haya reafirmado en ésta que ustedes quieren modificar.

Por otro lado, como ya lo mencionó otro legislador, las desventajas que tenemos a la hora de postularnos aquellos que no venimos de la dinastía política, ni contamos con la bendición de los que ostentan el poder al momento de presentar candidaturas, por

ejemplo, en las elecciones pasadas una candidata presentó ¡16 listas de concejales!, mientras que los que no contamos con ella logramos registrar sólo una. ¿Cómo podemos hablar de democracia si se permiten estas desigualdades al momento de competir electivamente? Y siempre ganan los mismos, los oficialistas, los que disponen del ‘aparato’ y la ‘estructura’ política, los que están financiados por el Gobierno, es decir por los impuestos de la gente, y no veo en este proyecto esa modificación, estaría bueno que eso se reforme.

Ya que estamos en un año electoral, quiero señalar otra situación. No sé si vieron la publicidad en las calles y en la televisión del presidente de Aguas del Norte, Ignacio Jarsún que aparece en los banners con el logo de la empresa estatal y con el rostro sonriente, en los spots televisivos habla él mismo de ‘supuestas’ gestiones que logró como si fuera mérito propio, realizando campaña, porque ésta es una forma enmascarada de hacer proselitismo con recursos públicos. Insisto, ¿por qué en esta reforma no figura eso? Que los organismos públicos rindan cuentas. Hasta el momento no obtuve respuestas a los pedidos de informe que presenté como monobloque a Aguas del Norte, por ejemplo, respecto a ¿cuáles son los fondos con los que cuenta? ¿En qué se está gastando? Porque la calidad del agua que brinda no es la mejor, y si el señor Jarsún quiere ser candidato desde ya le digo que no está haciendo muy bien su trabajo.

Por último, quiero agregar que me llama mucho la atención y sobre todo la de los integrantes del bloque mayoritario, que cuando no tienen voluntad de aprobar un proyecto, dicen: ‘antes el proyecto tiene que pasar por las comisiones para invitar a los pro-ta-go-nis-tas’, en este caso se tendría que haber convocado a los presidentes de los partidos para que se trabajara y se tratara este tema de manera democrática, sin embargo, lo hicieron a puertas cerradas, no sé cómo se elaboró este proyecto, porque la verdad es que estoy muy ajena a ello. Además, los fundamentos no son claros respecto a ¿cuál es el espíritu de esta iniciativa? Bueno, sí lo sabemos, estamos muy cerca de las elecciones y tal vez existen ciertas especulaciones o algunas cuestiones a favor de ustedes, como siempre.

Por todo esto, yo tampoco voy a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

No pensaba intervenir en este tema, porque entendía que las leyes se hacen para todos y esto nos beneficiará en general, no sólo a los integrantes del Partido Justicialista o, mejor dicho, a quienes representamos al peronismo, como algunos intentan hacer creer. Sin embargo, me llama poderosamente la atención la crítica que viene de un diputado libertario cuyo espacio no dejó que el Congreso de la Nación sesione, resulta que ahora se molesta...

T.17 mgc

(Cont. Sr. Dantur).- ...se molesta porque estamos trabajando y tratando un proyecto de ley para la política ¡y le fastidia porque es una legislación para el bien de la democracia, no del justicialismo!

Y voy a hablar del peronismo, porque en la actualidad el justicialismo, al menos en cuanto al sello, no me representa. Aquí quisieron dar a entender que ésta es una normativa sólo para nosotros... ¡Las leyes se hacen para el pueblo! Y se ve que no conocen el interior, hay 60 municipios y a todos les estamos facilitando el acceso... Existe el derecho a elegir, pero también a ser elegido.

Por último, señor presidente, a los peronistas cada vez que tenemos que ir a una elección nos sobran partidos políticos que nos quieren acompañar. Si hay alguien al que menos le puede... ayudar en la fase electoral, es a nosotros los peronistas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

Sra. HUCENA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero destacar que este proyecto de ley es importante porque se debe mantener actualizada la normativa vigente en la materia, ya que la misma data del año 1983, luego se dictaron numerosas leyes e incluso hubo reformas constitucionales que hacen necesario modificar y armonizar el contenido de la misma.

En otro orden, voy a referirme a algo que me llama mucho la atención y sobre todo para que quede claro; respecto a la condición para la afiliación a un partido o a una agrupación es preciso contar con la renuncia previa expresa a toda otra afiliación anterior. Es clave que no se permita la doble afiliación, es decir, a una agrupación municipal y a un partido político al mismo tiempo. Incluso, es necesario continuar trabajando para jerarquizar a los partidos políticos, porque son instituciones fundamentales de la ciudadanía a los efectos de su participación en los asuntos públicos. No es saludable para la democracia que proliferen fuerzas que no sean representativas y esta reforma prevé que sean verdaderas herramientas de participación.

También deseo que quede claro que este proyecto de ley –porque algunos pares parece que no vieron o no se enteraron– ingresó a esta Cámara hace más de un año, incluso se incluyó en el Acta de Labor Parlamentaria del 24 de septiembre de 2024. O sea, que un legislador diga ahora que no tuvo tiempo para analizarlo, la verdad... llama la atención.

Señor presidente, este Cuerpo representa a 23 departamentos de la Provincia, fuimos electos por el voto del pueblo.

Mire, para mí está perfecto que en esta iniciativa se prohíba la doble afiliación, porque no deben ‘chocar’ los ámbitos de actuación, por ejemplo, que los...

T.18 srp

(Cont. Sra. Hucena).- ...que los partidos de distritos, incluso, puedan postular concejales, asimismo las agrupaciones municipales. ¿Cómo un afiliado va a apoyar a 2 candidatos diferentes en una misma categoría? Eso es incoherente. Ahora, cuando escuché las opiniones, y que decían que este proyecto de ley está errado –como lo expresó el diputado de La Libertad Avanza–, pienso que es una locura que considere que no se debe controlar a los partidos políticos. ¡Cómo que no! Se debe proteger a la sociedad, porque ¡vaya!, si no se vieron doble afiliaciones, algunas fueron inventadas y el ciudadano ni se enteró, o si estos aceptan aportes provenientes de actividades ilícitas. ¡Eso es grave! ¡Cómo no van a acompañar este proyecto! Llama poderosamente la atención. Lo que expresó La Libertad Avanza va en contra de proteger a las instituciones y a los habitantes.

Repito, para que quede claro, se debe prohibir la doble afiliación, esa posibilidad no puede existir. Esta iniciativa prevé una serie de principios y finalidades comunes que hacen a la vida en democracia y es obvio que define a los partidos políticos como un instrumento de participación con el que se expresa la voluntad del pueblo para integrar los poderes del Estado. Estas instituciones son fundamentales para el sistema democrático, en consecuencia es necesario que tanto leyes nacionales como provinciales regulen su constitución, organización, funcionamiento, afiliaciones y los atributos que

contengan el nombre, el domicilio, todo lo que explica el proyecto sobre la gestión del patrimonio y la elección de esas autoridades.

Por todo lo expuesto, señor presidente, acompaño el presente proyecto de ley. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Celebro que los legisladores de hace 40 años hayan creado una normativa que, obviamente, sufrió algunas modificaciones a través de estas 4 décadas, pero la verdad que es todo un mérito de aquellas Cámaras de Diputados y de Senadores haber logrado sostener una ley durante tanto tiempo. Es cierto que los tiempos son diferentes y que hay mucha legislación ‘dando vuelta’ que debe ser incorporada a la Ley 6.042, convirtiéndola en una nueva.

Quiero enfocarme en algunos puntos que me parecen importantes para que la ciudadanía entienda por qué se necesita reformarla –como lo mencionó la miembro informante y varios pares–, debido a que cuenta con cambios que son de forma, otros de fondo e incorporaciones de nuevas normativas. Primero, en ese sentido ya existe la prohibición de doble afiliación a los partidos políticos, por ejemplo, si yo pertenezco al Partido Justicialista a la vez no puedo –porque ya está vedado– ser afiliado de la Unión Cívica Radical, del PRO o de otro partido político. La extensión de que suceda lo mismo entre los partidos políticos y las agrupaciones también son razones suficientes para ser tenidas en cuenta, porque notamos que en esa doble afiliación existe también la famosa ‘viveza criolla’ y de esa manera algunos generan condiciones para armar agrupaciones políticas...

T.19 pj

(Cont. Sr. Mendaña).-...agrupaciones políticas para participar, pero no pensando en la representatividad o en la posibilidad que hay que darle a la gente, sino para lucrar con esos sellos, y por eso no es menos cierto que de una elección a la otra hay muchas agrupaciones que desaparecen y varias otras que aparecen, cuyos apoderados se repiten de forma sistemática. Entonces esto viene a dar un dejo de transparencia, que más allá de lo que pensaban o decían algunos pares sí tiene que ver con la sociedad, porque nuestra Constitución es clara, establece que la única manera de presentarse a una elección es a través de los partidos o de las agrupaciones políticas, no tenemos otra manera, excepto que en algún momento comencemos a discutir si está bien o no, pero constitucionalmente es la única forma en la que podemos participar y que cualquier ciudadano y ciudadana logre acceder a una contienda electoral. Por eso digo que la prohibición de la doble afiliación es como un calco de lo que los partidos políticos tienen en la actualidad, sólo que ahora va a existir el impedimento de que si estoy afiliado a uno de ellos no me podré asociar a otro a menos que renuncie al anterior.

La segunda cuestión está relacionada a la claridad, a su adecuación respecto a la Ley de Transparencia de los Partidos Políticos, su modificación establece que cualquier donación que los partidos políticos provinciales o agrupaciones reciban van a tener que declarar quién es el que realiza ese aporte, situación que hasta la actualidad podían abstenerse de divulgar; lo que lleva a un gran problema, porque hoy –para ser claros– es necesario identificar al contribuyente o donante. Los partidos políticos de distritos que están regidos por la Ley de Transparencia de Partidos Políticos sí tienen esa obligación, la Ley 6.042 no la poseía, sino que determinaba: “... Los donantes podrán imponer cargos de que sus nombres no se divulguen,...” excepto que el Tribunal Electoral o el

órgano de Aplicación de la norma se lo exija, por esa razón la norma dicta en su artículo 57, inciso a): "...pero los partidos y agrupaciones deberán conservar la documentación que acredite fehacientemente el origen de la donación por tres (3) años." Eso también es transparencia y se está incorporando en esta propuesta.

La última, le pregunto al Secretario Legislativo, al doctor Romeo Medina, si se le hizo llegar a todos los diputados el dictamen final de este proyecto.

– El Secretario Legislativo, con un movimiento de cabeza, indica que sí.

Sr. MENDAÑA.- Se lo consulto porque en realidad lo que cuestionaba la diputada Griselda Galleguillos se encuentra en el dictamen; y sí es verdad que no estaba plasmado en el proyecto original, pero consta en el despacho de comisión. Solicito autorización para leerlo.

– Asentimiento.

Sr. MENDAÑA.- "Artículo 34, inciso h) Las personas comprendidas en las prescripciones de la Ley 8.275", que es la de Ficha Limpia. Entonces, por supuesto, que se la tuvo en cuenta.

Abordé estos 3 puntos para aclarar algunas cuestiones, sobre todo las relativas a las modificaciones de la iniciativa, porque se redactó el proyecto para clarificar el contexto de turbidez que vive la política, mejorar este tipo de leyes posibilita que la ciudadanía vuelva a confiar en el sistema democrático para elegir a sus representantes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

T.20 mmm

Sr. ALBEZA.- Gracias, señor presidente.

Muy breve. En primer lugar, para confirmar mi apoyo al proyecto, luego para aclarar la cuestión de los más de 20 firmantes, que mencionó una diputada... bueno, al respecto hay novedosas herramientas digitales: WhatsApp, email, zoom, Meet, y otras, nosotros nos comunicamos mediante el grupo del bloque y vamos haciendo los aportes, todos los que lo rubricamos y los que no conocemos su contenido y trabajamos con responsabilidad desde hace mucho tiempo.

Uno escucha algunas alocuciones, sobre todo la del sector libertario, no sólo en esta Cámara, y creo que también debemos ser sincero respecto al tema de la transparencia, existen casos de negocios de listas, venta de candidaturas y de cargos... ¡esto es público, no lo estoy diciendo yo, existen denuncias!... financiamientos turbios de los sectores vinculados al narcotráfico, aporte obligatorio de instituciones nacionales, de empleados que debían aportar, coimas, adquisiciones directas en compras públicas; en Chaco está el caso ya demandado en la Justicia por el tema de las afiliaciones 'truchas', aportantes 'truchos' y dudosos también en otros partidos de derecha... O sea, no son el ejemplo de la transparencia y menos con las últimas causas que fueron conocidas en la Provincia. Esto lo digo porque uno oye a algunos que hablan y pareciera ser que vienen de un sector pulcro de la política, que no cometió ninguna equivocación.

En base a lo que ya expuso la miembro informante, es una norma que tiene más de 41 años, tuvo muchos 'parches' y ajustes legislativos, incluso la ley nacional fue sancionada con posterioridad, también se reformó la Constitución Provincial, que incorpora las figuras de formación política para los cargos, a los cuadros políticos; la de confederación que se malinterpretó en una alocución, porque está más vinculada a la transparencia y a la responsabilidad que a lo que se mencionaba; después regula o le da a esta construcción práctica, que eran los frentes y alianzas una formalidad o cierta

legalidad y, básicamente, claridad normativa y sistematización; además del fortalecimiento institucional y la prohibición a la que también hicieron alusión varios pares; el financiamiento partidario que es clave para conocer el origen de los fondos, de dónde vienen los capitales o la gente que fondea a los partidos políticos.

Por lo mencionado, voy a acompañar el proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Frisoli.

Sra. FRISOLI.- Gracias, señor presidente.

Desde el Bloque Salta Independiente vamos a acompañar este proyecto, primero porque me pongo en el lugar de los miembros del Tribunal Electoral respecto a lo que establece la Ley 6.042 en el artículo 8º, remitiendo al artículo 51 de la Constitución cuando se modificó y hoy es el 58, por eso me parece acorde que se presente este tipo de modificaciones.

Celebro que se establezca la formación y capacitación de dirigentes, porque estoy convencida de que, más allá de la profesión que ejerzamos, siempre es importante la capacitación por más que tengamos 1, 10, 30 ó 40 años de ejercicio en la misma o en cualquier oficio.

Otro de los aspectos que nos gustó de esta iniciativa, son las pautas proteccionistas que le da al nombre de los partidos políticos y lo instituido en el artículo 1º del dictamen que reza: “Los partidos políticos y agrupaciones municipales que se reconozcan como tales tendrán personería jurídico-política y serán, además, personas de derecho privado, en cuyo carácter podrán adquirir derechos y contraer obligaciones de acuerdo con el Código Civil y Comercial y las disposiciones de esta ley.” Porque eso nos garantiza que vamos a tener derechos, garantías y transparencia, como así también el deber de cumplir una serie de obligaciones.

Incluso es importante el tema de la adecuación de la terminología y que cuando exista un uso indebido del nombre, por ejemplo, entre otras cosas se podrá recurrir al empleo de la fuerza pública para evitarlo y que cese el mismo.

Por lo expuesto y algunos otros motivos, vamos a acompañar la presente iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

Considero que ya se dio un largo debate, el proyecto tiene el propósito indudable de mejorar y darle mayor jerarquía a la Ley Orgánica de Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, corrigiendo algunas cuestiones técnicas, legales...

T.21 cpv

(Cont. Sr. Rallé).- ...legales que, con el paso del tiempo y por las especulaciones políticas, es necesario cambiar. No voy a profundizar en los aspectos técnicos, porque la presidenta de la comisión, que es abogada ya los explicó, al igual que otros legisladores con experiencia.

Pero sí quiero destacar que todas las iniciativas que presenta nuestro bloque son debatidas, analizadas y como conformamos un espacio orgánico trabajamos de forma conjunta. Hace unos años en esta Cámara, los legisladores competíamos por ver quién tenía el mejor desempeño legislativo y hoy entendemos que lo más adecuado es conocer

los proyectos que vamos a tratar. Por eso los 29 autores de nuestro bloque estamos al tanto de esta iniciativa, sumado los compañeros que trabajan en el interbloque.

También deseo indicar algo que me molesta, cuando algunos representantes de la oposición provincial acusan al oficialismo diciendo que ‘no nos interesan los problemas de la gente’, yo les quiero decir que muchos de los males que tenemos los generan ellos desde el Gobierno Nacional, quitando recursos, negándonos obras, eliminando derechos.

Hoy pensaba cómo la Provincia de manera secuencial admitió y soportó esto, siempre con la vocación de acompañar en la gobernabilidad, a favor del país para que avance, apoyando al Gobierno Nacional. Sin embargo, cuando advierto estas ‘chicanas’ frente a un proyecto de ley que nada tiene que ver con las necesidades de los ciudadanos, sino que es una herramienta para que nadie especule, ni se mal use a los partidos, sobre todo a las agrupaciones municipales, para que los procesos electorales sean transparentes al momento de elegir a sus representantes, a mi me da mucha pena, porque no amerita que las hagamos en su tratamiento, ya que esto es otra cosa.

A aquellos legisladores que critican a los funcionarios del Gobierno –no voy a nombrar a nadie– les aclaro que Ignacio Jarsún es una persona que demostró capacidad de gestión y está ejecutando un plan ambicioso para mejorar los servicios de saneamiento y de agua y eso lo reconocen en todas partes, lo digo porque no quiero que quede como si fuera una persona que sólo la ponen por tener cara bonita, es un hombre que está en plena función y cuenta con el acompañamiento del Gobernador y de los respectivos ministros que forman parte del directorio.

Dicho esto, señor presidente, si no hay más oradores, pido que se proceda con la votación. Y si alguien más quiere intervenir, que se cierre la lista y luego se vote el dictamen.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Quiero hacer algunas reflexiones finales sobre todo lo que se expuso en este debate. Es importante discutir la ley que regula el funcionamiento de los partidos políticos y yo dije claramente que me parece bien que exista una línea de fundamentos, de una revisión técnica y de redacción para adecuarla a la nueva legislación vigente en la Provincia. Eso está bien, y por supuesto que lo apruebo sin ninguna duda.

Sin embargo, creo que una vez más el oficialismo pierde una gran oportunidad y desaprovecha este debate para avanzar en una reforma más profunda, sobre qué nos está exigiendo la sociedad.

Ratifico que esto debió haberse tratado con la invitación a los presidentes de los partidos, porque es de forma, es de ley, porque ésa es la manera en que tiene que funcionar el sistema republicano en Argentina, donde se realice un amplio debate sobre las fuerzas políticas, por lo tanto...

T.22 mgc

(Cont. Sr. Gauffín).- ...por lo tanto acá el oficialismo –insisto– pierde una gran oportunidad y aplica la ‘ley del número’, que es la que siempre emplea, ‘nosotros tenemos mayoría, lo sacamos y punto’.

Incluso, habiendo un expediente de nuestra autoría que se acumuló, creo que fue mezquina la incorporación de las propuestas que hicimos, particularmente en pos de la transparencia de los aportes, que es lo que se remarcó por parte de los legisladores del

oficialismo que fundamentaron el proyecto de ley. Fíjense que un punto que incluíamos era la prohibición de la contribución mediante el descuento por planilla de los empleados públicos, algo que se debatió en su momento y el exgobernador Juan Manuel Urtubey emitió un decreto prohibiéndolo, porque todos sabemos que existe un lado coercitivo cuando les dicen: ‘Che, tenés que aportar al partido’. ‘Bueno, qué voy a hacer, si no me corren del cargo’. Éste es un aspecto en el deberíamos haber trabajado y volver a ese decreto del exmandatario que lo prohibía, fue una buena medida y creo que una promesa de campaña o algo que se mencionó en ella. Este tema no se trató y se lo sacó, por ende, seguimos con esa mala práctica del descuento por planilla de los aportes, que es coercitivo, condicionante, extorsivo, diría yo.

Otra cuestión es que pareciera que no hay control sobre los partidos políticos y es un error, existe y lo lleva a cabo la Justicia Federal. De hecho, la conformación, la verificación de las afiliaciones, la certificación que se realiza y todo lo que tiene que ver con la vida partidaria es competencia de la Justicia Federal en cuanto a los partidos de distrito y de la Justicia Provincial en relación a las agrupaciones municipales. Pero se lo quiere llevar al ámbito provincial y ahí surgen mis dudas, porque una vez más se pretende trasladar a la Provincia ese excesivo poder que se posee en todo lo relacionado con la política. Algo que hace la Justicia Federal, ahora queremos que sea potestad de la Justicia Provincial o del Tribunal Electoral de Salta.

Hay muchas cosas por debatir para mejorarlas y nosotros propusimos agregar el tema ético, porque es importante –todos hablamos al respecto– e incluimos en este texto la prohibición de ser candidato en función de lo que establece la Ley de Ficha Limpia. Bárbaro, todos estamos de acuerdo, pero es muy lejana la condena en segunda instancia, y hay casos evidentes en que los partidos políticos tienen que aplicar el derecho de admisión. ¿Por qué a un hinchista que participó en un tumulto se le prohíbe el acceso a la cancha y los partidos no pueden impedir que sean candidatos personas con procesos penales, que están enjuiciadas? De esto no decimos nada, porque suma y les doy el claro ejemplo de la elección anterior donde fue electo el intendente de Aguas Blanca –que fue cuestionado en privado por la Procuración en el armado electoral– que estaba bajo investigación por el delito de narcotráfico. Esto ocurrió y, sin embargo, como genera voto, ‘vamos para adelante’.

Hay una responsabilidad que no le estamos cargando a los partidos políticos y es la de decirle a la sociedad: ‘Te presento este candidato que tiene una vida coherente, no posee problemas con la Justicia, no está enjuiciado en la actualidad’ –hablo de enjuiciado, no de que está denunciado–; es decir, puede ser un candidato con un nivel ético y moral suficiente. En ese sentido miramos para el costado y cuando aparecen casos los partidos políticos dicen: ‘Bueno, no, fue tal o cual’, pero no asumen la responsabilidad, y esto es lo que demanda la sociedad.

Creo que es una reforma de ley escasa, mezquina, una vez más buscando solucionar problemas que –entiendo– son del propio oficialismo. Esta proliferación de las agrupaciones municipales es un problema suyo y quieren, de alguna manera, ordenar la ‘tropa’ mediante una normativa.

Por lo expuesto, voy a votar a favor del proyecto de ley en general, pero en contra de algunos artículos, fundamentalmente de los que atentan contra la libertad, porque yo puedo ser parte de una agrupación municipal y también de un partido provincial, no hay incompatibilidad. Insisto, lo que están buscando es solucionar su propio problema.

Nada más, señor presidente.

T.23 srp

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Legislación General y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo y Griselda Edith Galleguillos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo y Griselda Edith Galleguillos.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo y Griselda Edith Galleguillos.
- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, José Miguel Gauffin y Griselda Edith Galleguillos.
- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 40 y 41.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo y Griselda Edith Galleguillos.
- El artículo 42 es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-52.615/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

8

SOLICITAR AL P.E.P. DESTINE PATRULLEROS A LA COMISARÍA 1^{ra} DEL MUNICIPIO CACHI Y A LOS DESTACAMENTOS POLICIALES DE LAS LOCALIDADES PAYOGASTA Y PALERMO, DPTO. CACHI

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-52.615/25, proyecto de declaración del diputado Federico Miguel Cañizares: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre los medios necesarios para destinar patrulleros a la Comisaría 1^{ra} del municipio Cachi y a los destacamentos policiales de las localidades Payogasta y Palermo, departamento Cachi; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Juan Carlos Francisco Roque Posse, Vicepresidente – Roque Ramón Cornejo Avellaneda – Edgar Gonzalo Domínguez – Víctor Manuel Lamberto – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Esther Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.615/25, proyecto de declaración del diputado Federico Miguel Cañizares: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre los medios necesarios para destinar patrulleros a la Comisaría 1^{ra} del municipio Cachi y a los destacamentos policiales de las localidades Payogasta y Palermo, departamento Cachi; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cañizares.

Sr. CAÑIZARES.- Gracias, señor presidente.

En este proyecto solicito al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad y Justicia, arbitre los medios necesarios para destinar patrulleros a la Comisaría 1^{ra} del municipio Cachi y a los destacamentos policiales de las localidades Payogasta y Palermo, departamento Cachi.

Si bien mi pueblo es conocido por su tranquilidad, sin duda, los que vivimos allí requerimos que se siga reforzando y mejorando esa condición.

Las Fuerzas de Seguridad trabajan ‘codo a codo’ todos los días para garantizar el bienestar y el resguardo de la sociedad, pero es necesario que se continúe invirtiendo en ese aspecto, no sólo en beneficio de los vecinos, sino también de los turistas que cada año eligen visitar Salta y en particular nuestro pueblo.

Tenemos un Gobernador muy comprometido con la seguridad ciudadana, por eso entiendo que este proyecto es el primer paso en la búsqueda de mayor acompañamiento, por lo que seguro el departamento contará con la decisión política que espera.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Vargas.

Sr. VARGAS (H.R.).- Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido del proyecto presentado por el diputado preopinante, y quiero comentarles que en mi departamento tenemos una situación muy particular.

Si bien el Gobernador se comprometió y cumplió con la entrega de varios móviles policiales destinados a la Unidad Regional N° 6 con los que nos beneficiamos

los habitantes de los municipios San Carlos y Animaná, todavía falta 1 para el destacamento de Angastaco,...

T.24 pjm

(Cont. Sr. Vargas, H.R.).-... Angastaco, porque el que posee en este momento se encuentra en reparación o sea que carece de movilidad. Por eso expongo esta solicitud y espero que sea considerada para que la Policía pueda brindar el servicio que corresponde; es importante aclarar que esta comuna cuenta con una superficie de 2.532 kilómetros cuadrados, que es prácticamente la mitad del departamento, cuya extensión es de 5.125 kilómetros cuadrados, esto quiere decir que el territorio que abarca es muy grande.

Voy a acompañar el pedido del diputado preopinante e insistir en el requerimiento antes mencionado. Es importante aclarar que esto no se trata de política, sino que es una demanda de la ciudadanía, ya que sin seguridad no hay libertad, desarrollo y menos paz.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-52.302/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad al despacho respectivo.

9

SOLICITAR AL P.E.P. Y A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA REALICEN LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA NACIÓN, A EFECTOS DE QUE SE GARANTICE EN LA PROVINCIA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SALUD SEXUAL Y PROCREACIÓN RESPONSABLE (LEY NACIONAL 25.673 SOBRE LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN PRECOZ DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL Y DE VIH)

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-52.302/25, proyecto de declaración de la diputada Gladys Lidia Paredes: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud de la Nación, a efectos de garantizar el normal funcionamiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley N° 25.673), en lo que respecta a la prevención y detección precoz de

enfermedades de transmisión sexual y de VIH en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 10 de junio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Gladys Lidia Paredes – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Subjefa (I) del Sector Comisiones.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.302/25, proyecto de declaración de la diputada Gladys Lidia Paredes: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los legisladores nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud de la Nación, a efectos de que se garantice en la Provincia el normal funcionamiento del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley Nacional 25.673) sobre la prevención y detección precoz de enfermedades de transmisión sexual y de VIH/sida; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 8 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Daniel Alejandro Segura Giménez – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Paredes.

Sra. PAREDES.- Gracias, señor presidente.

Mediante este proyecto de declaración solicito a los diputados y senadores nacionales que nos representan que realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría de Salud de la Nación o ante quien corresponda para que se dé cumplimiento a la Ley Nacional 25.673, promulgada en el 2002, por la que se creó el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable de Argentina, garantizando el acceso a la información, educación y prestaciones de los servicios relacionados con la salud sexual y reproductiva. Además, establece el derecho de toda persona mayor de edad a acceder a los métodos anticonceptivos, a la atención integral de las enfermedades de transmisión sexual, VIH y cáncer genitales y mamario.

Se podría decir que cuando existe una ley que defiende los derechos de los pacientes es porque se logró que ésta exista, pero a pesar de estar vigente no se está cumpliendo. Entonces esta situación genera un problema o mejor dicho un **riesgo** en la Salud, por eso es necesario entender lo que implica su significado, en medicina ‘riesgo’ es la probabilidad de que cualquier evento...

T.25 mm

(Cont. Sra. Paredes).- ...cualquier evento que afecte a individuos o poblaciones provoquen una lesión, una enfermedad y a su vez agrave un factor predisponente de la persona; para eso es necesario una gestión que es crucial tanto para el diagnóstico como para el tratamiento de las patologías, la ‘gestión en riesgo de salud’ se basa en las

prevenciones primaria –que son todas aquellas decisiones o aplicaciones de acciones para evitar que la gente desarrolle una dolencia– y secundaria –abarca todos los estudios que se efectúan como diagnóstico y tratamiento precoz para evitar que el daño se acentúe más en el enfermo–.

Dicho esto, se puede afirmar que en la Salud Pública lo sucedido a lo largo de los últimos 2 años llevó a un contexto de crisis. Estuve leyendo el trabajo de un economista que se refería al conflicto de Latinoamérica, en el que está incluida Argentina, y él prevé en un párrafo: “Toda crisis económica también va a terminar en una crisis sobre todo en la parte de Salud Pública y de Educación.”

¡Nadie en ese recinto puede desconocer que la Salud Pública de la Argentina está atravesando por una verdadera crisis que afecta día a día a mucha gente! Menciono, por ejemplo, el recorte que se hizo en algunos hospitales nacionales, como el de Salud Mental “Lic. Laura Bonaparte”, el de pediatría “Prof. Dr. Juan P. Garrahan”, y en la estructura de otros nosocomios, también en la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, ANMAT; inclusive el Ministro de Salud Pública de Salta dijo: ‘a un paciente no se le puede indicar un tratamiento con un medicamento que no fue autorizado por la ANMAT’. Asimismo, hubo reajustes en la Agencia Nacional de Discapacidad, en esta Cámara muchos presentamos proyectos para que los diputados y senadores nacionales intervengan ante esta grave situación de ANDIS. Si hablamos del Programa Nacional de Control del Cáncer, se puede decir que el organismo mermó el personal en un 37% a junio de 2025 respecto al 2023, y que el presupuesto destinado para el programa se redujo en el presente año un 61% en relación al 2023, mientras que ya en el 2024 se observaba que esa disminución del presupuesto llegaba a un 19%.

En mayo de este año los senadores nacionales recibieron a representantes de varias entidades, algunas de reconocida trayectoria, como la Fundación Huésped, ellos les transmitieron la preocupación por la situación crítica de la Salud Pública de la Argentina y se refirieron especialmente al Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable, porque debido a la merma de su presupuesto se iba a observar a lo largo del tiempo, a corto y mediano plazo, trastornos en los pacientes debido a la falta de tratamiento, de reactivos para hacer los análisis, los estudios precoces y demás. El 31 de enero se despidió a 361 empleados que conformaban este Programa nacional, ¡fue un recorte! Quiero comentarles, porque muchos de ustedes no son médicos, que hay una patología en la que se puede aplicar lo que es la prevención primaria específicamente, ya que es preferible gastar en prevención y no en tratamiento, y este Programa hacía y hace hincapié en este aspecto en cuanto al HIV, una enfermedad que cuando surgió allá en el tiempo –varios de ustedes no habían nacido, algunos éramos muy jóvenes– y se le temía, incluso fue muy discriminatoria al principio, porque no nos afectaba a nosotros, por eso se la denominaba ‘peste rosa’; luego se comprobó que no sólo...

T. 26 cpv

(Cont. Sra. Paredes).- ...no sólo la padecían las personas con orientación homosexual, sino también los heterosexuales y bisexuales, entonces ya era un problema de todos. A partir de ahí, surgieron diversos programas basados en la prevención primaria, que consistía y consiste en brindar educación e información; si no hay fondos y hubo recortes, los chicos del secundario ¿qué piden? ‘Quiero folletos para llevar a la escuela para hablar sobre tal enfermedad’, ‘quiero conocer esa enfermedad’. Por lo tanto ahí ya se evidencia una falla respecto a la prevención primaria.

Si nos referimos a la prevención secundaria, aludimos a los test. En mi querida ciudad de Tartagal, antes se realizaban campañas en la plaza, donde se ofrecían pruebas gratuitas de detección de VIH. Lo lamentable es que esas acciones ya no se realizan. Es importante saber que en 2023 se registraron 5.000 nuevos casos en el país, y en el 2024 aumentó a 6.400, de ese total el 45% de los pacientes ya tenían un trastorno o alteración del sistema inmunológico. Es importante el diagnóstico precoz de la enfermedad de HIV para iniciar el tratamiento inmediatamente, porque se comprobó que se reduce de manera significativa la transmisión del virus, es decir que cuanto antes se detecta, se contagia menos. No obstante, en el 2025 no hubo presupuesto nacional, pero sí recortes en Salud y, en consecuencia, preveíamos que no contaríamos con insumos, tratamientos ni serología.

Ayer un medio local publicó un artículo muy interesante, donde la responsable del programa en Salta aclaró que contaba con tratamientos de HIV, cabe decir que semanas atrás el Ministro de Salud Pública de la Provincia manifestó que faltaban tratamientos; hablé con la licenciada Dorigato, ella me informó que hace 3 semanas Nación envió tratamientos y reactivos.

En el interior –y me voy a referir a los hospitales cabecera– hasta hace 3 semanas los test que se disponían para el diagnóstico de HIV eran exclusivos para las em-ba-ra-za-das no había para el resto de la población, porque el Gobierno Nacional no los enviaba. ¿A qué lleva esto? Cuando uno realiza el test y da positivo, comienza el tratamiento –eso lo explique–, ahora si no se cuenta con la cantidad de test necesarios para las campañas de promoción gratuita, ni para diagnosticar no se puede detectar a tiempo la enfermedad. Esto demuestra que la punta del iceberg es muy pequeña en relación a la cantidad de casos que tiene la Provincia.

Cuando dije que este programa cubría la provisión de ciertos insumos como ser los preservativos, pero debido a su faltante en los hospitales públicos aumentaron los embarazos adolescentes, las gestaciones no planificadas y el incremento de las enfermedades de transmisión sexual.

Como médica pediatra, no como generalista o ginecóloga, tuve la dicha de contar en mi consultorio de la guardia del hospital público con una caja llena de preservativos, a disposición de quien los necesitara, madres, padres, abuelos, abuelas o hermanos mayores. Es decir, que su provisión era una verdadera política de prevención.

Señoras y señores legisladores, la Salud Pública efectiva no se logra con discursos que no tienen fundamentos sanitarios o que son violentos...

T.27 mgc

(Cont. Sra. Paredes).- ...violentos, tampoco se alcanza, como resultado final, con el ‘achique del sistema’, haciéndolo inaccesible para muchas personas. Un verdadero proyecto de Salud Pública se basa en demostrar que las decisiones que se toman y las acciones que se realizan bajan los índices de morbilidad, de mortalidad, de aparición de casos de enfermedades de transmisión sexual, de sífilis congénita –como sucedió en Salta y el propio Ministerio de Salud Pública confirmó su aparición en recién nacidos, patología que no se veía hace muchos años–. Una efectiva política sanitaria se refleja cuando hay mayor cobertura de vacunas y más accesibilidad al sistema de Salud Pública. Si se cumpliera todo esto, tendríamos un verdadero Plan de Salud Pública en la República Argentina e incluso podríamos decir que se está cumpliendo con algo muy importante, que es el derecho de los pacientes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Como médico, ciudadano y diputado, acompaño plenamente el presente proyecto de declaración mi par, doctora Paredes.

La salud sexual no es un lujo ni una opción, es un derecho humano básico, una política sanitaria estratégica y, ante todo, una obligación legal del Estado.

No podemos permanecer neutrales ante el deterioro creciente del derecho a la salud en nuestra Provincia. Hoy lo que está en juego es la prevención de las enfermedades de transmisión sexual, el VIH, desafío sanitario cuyo costo recae no sólo sobre las personas más vulnerables, sino también sobre los distintos estratos sociales.

Según se informó, en el 2024, en Salta se registraron 303 nuevos diagnósticos de VIH hasta el mes de septiembre, con un promedio de 30 a 40 casos mensuales, el 77% se detectó en personas de 20 a 49 años y del detalle surge que entre los 20 y 29 años se registraron 91 casos sólo en ese grupo etario. En relación a la sífilis, en 2024 hubo 1.116 casos –un 14.5% más que en 2023–, con 559 embarazadas y 69 de sífilis congénita. En el primer bimestre de 2025, se contabilizaron 214 casos de infecciones de transmisión sexual, de las cuales 34 son de VIH y 180 de sífilis, lo que representa una reducción del 18% respecto al 2024, aunque estos números deben ser interpretados con mucha cautela, porque esta baja no implica que los Sistemas de Salud estén fortalecidos, al contrario, están ‘fracturados’ por la falta de insumos y de personal. Veo con preocupación cómo redujeron los programas de prevención, disminuyeron la provisión de preservativos, de reactivos para los test rápidos y lo más alarmante es que en el sector clave como es la Dirección de VIH/ITS, se produjo un recorte de personal que alcanza el 40%.

Señor presidente, no se trata sólo de una cuestión estadística, sino de que cuando el Estado se retira los sectores más vulnerables y los distintos estratos sociales pagan esta...

T.28 srp

(Cont. Sr. Esteban).- ...pagan esta factura, entiéndase a adolescentes, mujeres, embarazadas, comunidad LGBTIQ+, trabajadores y trabajadoras sexuales y personas con VIH.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

Sr. BIELLA CALVET.- Gracias, señor presidente.

Voy a completar la información del diputado preopinante.

Entre los meses de enero y junio del 2025, hubo 148 nuevos casos, 2 de cada 3 son hombres, en su mayoría heterosexuales. ¿Qué quiere decir? Que estas enfermedades de transmisión sexual, de manera lamentable no están siendo controladas simplemente por desidia de muchos de los ciudadanos que no acceden al método más sencillo que es el uso del preservativo, junto con esto, como lo mencionó el par que me antecedió en el uso de la palabra, aumentaron la sífilis y la hepatitis.

Considero que es fundamental visibilizar lo que está sucediendo. Hace 2 ó 3 meses visito los medios de comunicación provinciales informando la falta de medicamentos, porque no llegan desde la Nación, pero gracias a Dios, desde un par de semanas atrás se comenzó a **normalizar** el abastecimiento en los distintos hospitales de Salta, porque como legisladores nuestra tarea no sólo es realizar proyectos, sino también hacernos eco de los problemas que tiene la sociedad, por eso debemos darlo a conocer a través de los medios.

Por todo lo expuesto, el Bloque Salta Independiente va a acompañar la iniciativa de la diputada Gladys Paredes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

Sra. GALLEGUILLOS.- Gracias, señor presidente.

Este tema es delicado y tiene muchas aristas.

Escuché a algunos diputados preopinantes mencionar que para hablar de Salud Sexual y Procreación Responsable es necesario el acompañamiento del Estado. ¡Por supuesto que sí! Pero debe ser del Estado de manera amplia, es decir, no sólo Nacional, sino también Provincial y Municipal.

Considero que más allá de que la gente pueda contar con los ‘preservativos’, es muy importante tratar el tema de la ‘Educación Sexual’ para lograr la concientización por parte de la comunidad. Estamos en el año 2025 y ya no es tabú conversar de sexualidad, de sexo, de los métodos para prevenir enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados, porque también está aumentando el número de abortos.

Por lo tanto, pienso que es una problemática en la que nos debemos involucrar **todos**, no sólo el Gobierno Nacional y con esto estoy lejos de querer defender a un sector, a un espacio, sino que lo hago desde mi lugar de ciudadana. En una oportunidad me comuniqué con un medio radial y me preguntaron si yo usaba preservativo, bueno, si bien yo no expongo mi vida privada, pero, ¡claro que sí! ¡Tenemos que cuidarnos y además generar conciencia! Y para lograrlo se debe comenzar por la educación en las escuelas, en los hogares, en las iglesias, debemos dialogar sobre este tema, los cuidados y los valores, porque está asociado al amor a nuestro cuerpo y al de los demás. Entonces, hablar de Educación Sexual es muy amplio, hay que concientizar, de hecho, hace un par de semanas presenté un proyecto que se está trabajando en la comisión que se relaciona con esto y en este aspecto quiero incluir a los medios de comunicación para que se hagan eco de los eslóganes que hace mucho tiempo que no se escuchan, por ejemplo: ‘Si no usás preservativo te podés contagiar de enfermedades de transmisión sexual o transitar un embarazo no deseado’.

Quiero que la gente de los medios de comunicación se quede tranquila ante este pedido, porque hubo malos entendidos, es una cuestión voluntaria de aquellos que quieren adherir, porque no es un proyecto de ley, es de declaración que no sólo expone temas relacionados a la Educación Sexual, ya que también existen otros que están en vigencia como, por ejemplo, los accidentes de tránsito, el cuidado del medioambiente, de los animales y demás.

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Vicepresidenta 2ª, señora diputada Gladys Lidia Paredes.

Sra. GALLEGUILLOS.- Simplemente quiero mencionar que para resguardar la Salud Sexual no sólo hacen falta ‘preservativos’, sino incluso con-cien-ti-zar a toda la comunidad.

Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Gracias, señora diputada.

Quiero aclararle que el “Programa de Educación Sexual y Procreación Responsable” incluye todo lo que usted mencionó respecto a Educación Sanitaria, lo que mencioné es que ante la falta de presupuesto se recortó la cantidad de personal, la folletería y todo lo demás.

Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

T.29 pjm

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que voy a acompañar la solicitud que está realizando por medio de su proyecto de declaración.

Quiero comentar una pequeña situación que me tocó vivir el jueves de la semana anterior, todos saben que soy bioquímico, uno de los técnicos que trabaja en mi laboratorio se me acerca sorprendido mostrándome un tubo y me dice: ‘¡Esto ya es de todos los días!’ Se refería a la frecuencia con que extraemos muestras de sangre para analizar lo que se llama ‘carga viral y recuento de linfocitos TCD4’. Antes esas pruebas eran solicitadas por los pacientes de manera eventual, solíamos atender 1 ó 2 casos al mes, hoy son 2 ó 3 por semana. Nosotros vemos muy de cerca cómo aumentaron las enfermedades de transmisión sexual y también el HIV, es una cuestión de todos los días en mi profesión. Por eso considero muy pertinente lo que se solicita y que el Estado, a través del Ministerio de Salud de la Nación, se haga cargo de lo que le corresponde.

Ahora bien, me pregunto: ¿Qué es lo que no estamos viendo? Recuerdo que como sociedad crecimos bajo ciertos paradigmas en su momento era importante el cuidado, esos ejemplos intentamos transmitirlos; en la actualidad al parecer existen cuestiones sociales que no estamos captando, y tiene que ver con los adolescentes y jóvenes respecto a sus prácticas sexuales, en cómo lo hacen, qué perciben ellos de estas patologías. Creo que es elemental que efectivamente se reclame por un programa que funcione y que cuente con el financiamiento adecuado, también hay que aceptar que la sociedad cambió y debemos investigar lo que está sucediendo con la juventud que elige otro tipo de práctica sexual.

Es muy preocupante lo que se está viviendo, porque estas enfermedades se están transmitiendo cada vez más en la nueva generación; y es obvio que en lo particular se pueda pensar desde distinto punto de vista, pero el social es primordial por el efecto que esto tiene en nuestra comunidad, porque va a evidenciar su impacto en unos años, si no es que ya lo está teniendo.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N^{ros.} 91-52.626/25 y 91-52.352/25 (unificados), proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

**SOLICITAR AL P.E.P. LA PROVISIÓN DE ARTÍCULOS DE LIMPIEZA,
DESIGNAR ORDENANZAS Y PROCEDER A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA
COCINA EN LA ESCUELA N° 4.224 “MAPORENDA”, DE LA LOCALIDAD
PROF. SALVADOR MAZZA, DPTO. GRAL. SAN MARTÍN**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-52.626/25, proyecto de declaración de los diputados Santiago Raúl Vargas y Matías Monteagudo y 91-52.352/25, proyecto de declaración del señor diputado Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para la construcción de una cocina en la Escuela N° 4.224 “Maporenda”, de la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los medios necesarios para la construcción de una cocina - comedor con conexión a red de gas natural en la Escuela N° 4.224 “Maporenda”, de la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente – Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo - Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-52.626/25, proyecto de declaración de los diputados Santiago Raúl Vargas y Matías Monteagudo y 91-52.352/25, proyecto de declaración del diputado Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para proveer la construcción de una cocina en la Escuela N° 4.224 “Maporenda”, de la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana – María Cristina Frisoli – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los expedientes N^{ros.} 91-52.626/25, proyecto de declaración de los señores diputados Santiago Raúl Vargas y

Matías Monteagudo y 91-52.352/25, proyecto de declaración del señor diputado Jorge Miguel Restom: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para la construcción de una cocina en la Escuela N° 4.224 “Maporenda”, de la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre los medios necesarios para la construcción de una cocina - comedor con conexión a red de gas natural en la Escuela N° 4.224 “Maporenda”, de la localidad Profesor Salvador Mazza, departamento General San Martín.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señora presidenta.

Antes que nada y como bien referenció el Secretario Legislativo se unificó con otro expediente, quiero decir que el 91-52.626/25 es el que presentó el Bloque Unión Salteña–UCR, a través de él le solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre los medios necesarios para proveer artículos de limpieza, designar ordenanzas y proceder a la construcción de una cocina en la Escuela N° 4.224 “Maporenda”, ...

T.30 mmm

(Cont. Sr. Monteagudo).- ...Escuela N° 4.224 “Maporenda”, de la localidad Salvador Mazza, de la Comunidad Guaraní “La Pista”; son datos que completan lo que se leyó. La verdad es que este establecimiento educativo viene atravesando y exponiendo diversas necesidades, como bien refieren ambas declaraciones, en él funcionan 2 escuelas, la de Nivel Inicial tiene una matrícula de 122 niños, y el Primario cerca de 320; cuenta con sólo 2 personas que realizan el trabajo de ordenanza, lo cual dificulta bastante la tarea para que sea normal, íntegra, ya que con la cantidad de alumnos, alrededor de 450 en total, hay que estar y se complica porque, por ejemplo, los sanitarios no están en condiciones, hay deficiencias en los mobiliarios de las aulas, también cabe mencionar que posee una cocina muy precaria, por lo que sería bueno y oportuno refaccionarla, teniendo en cuenta las normas de seguridad para su funcionamiento para que no exista riesgo alguno. Éstos son algunos de los tantos requerimientos de esta institución del municipio Salvador Mazza, el intendente colabora con lo que le es posible y tiene a su alcance; sabemos que la Educación depende de la Provincia, pero muchas veces ellos aportan lo que pueden, ya sea con el tema de intermediarios, con los ordenanzas, con el famoso Plan Puesta a Punto de las Escuelas,

que todavía no está del todo claro y queremos contar con esta información, porque hay muchas cosas que se dicen, pero cuando uno va ‘a terreno’ ve otras.

Con este proyecto de declaración pretendemos que se la tenga en cuenta, que se dé la celeridad que corresponde, repito, la Escuela N° 4.224 “Maporenda” pertenece a la Comunidad Guaraní “La Pista”. Espero que a corto plazo las autoridades de los ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de Infraestructura o a quien le corresponda tomen cartas en el asunto.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

Sr. VARGAS (S.R.).- Gracias, señora presidenta.

Para ilustrar lo que comentó mi par del Bloque Unión Salteña – UCR, Matías Monteagudo. Hace 10 días una delegada de ADP y amiga de nuestra ciudad, me llamó para preguntarme: ‘Santiago, ¿podemos conseguir insumos de limpieza para la Escuela Maporenda?’ La verdad es que ese pedido a uno le sorprende, porque que un establecimiento educativo no disponga de algo tan básico, como son los elementos para higienizarlo día a día, llama la atención. Cuando me dirigí a la misma, vi que desde hace mucho tiempo viene solicitando refacciones edilicias, la cocina, los ordenanzas, se trata de una lucha de años, por lo que en abril de 2025... ¡en plena campaña política!, llevó a que los padres de los alumnos ‘tomaran’ la escuela, pidiendo que se los escuche; obvio que en época electoral muchos funcionarios se acercan. Entiendo que se gestionó, o se intentó hacerlo, pero las soluciones a los problemas no llegaron.

Por eso presentamos esta declaración a fin de recordarle nuevamente a la titular del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que hay muchas instituciones que todavía no están en condiciones –aún después del receso invernal– para funcionar de forma normal; muchas esperaron la implementación del Plan Puesta a Punto y sabemos que la plata llegó a los municipios, pero no realizaron los arreglos pertinentes. Esto lo conversamos de manera personal con la Ministra Fiore Viñuales para saber qué pasaba, por qué los establecimientos hasta el momento no recibieron el dinero del mencionado Plan; al mismo tiempo está el tema de los ordenanzas en todo el departamento, en cada ciudad, en cada circunscripción, y creo que esta situación se repite en todos los departamentos de la Provincia, respecto a que hoy muchas escuelas están esperando que de una vez por todas este Ministerio se haga cargo y efectúe el nombramiento...

T.31 cpv

(Cont. Sr. Vargas, S.R.).-...el nombramiento de estas personas que actualmente realizan sus tareas de manera precaria, muchos de ellos forman parte del convenio que tiene el Ministerio con el municipio, mientras que otros están vinculados al famoso Programa Potenciar, que al no contar con un lugar para desempeñar sus labores fueron distribuidos en los establecimientos educativos y en distintas dependencias. Tartagal tiene 57 de estos trabajadores asignados a diversas escuelas y el intendente en su momento le prometió el ingreso al programa y hoy los deja en la calle, porque dice que hay ‘incompatibilidad’ entre cobrar un Potenciar y el programa que tiene con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, desamparándolos totalmente.

Sabemos que la Ministra conoce lo que está ocurriendo en cada uno de los municipios, por eso considero imperante las 2 cosas tanto la refacción edilicia de muchas de las escuelas, como también contar con el personal necesario para llevar a cabo la educación de sus hijos.

Hace unos días leí en las noticias que la ley que aprobamos que prohíbe los teléfonos celulares en las aulas se hacía efectiva. Ahora, yo pregunto: ¿Qué tanto le importa al niño o al directivo regular el uso de los teléfonos cuando faltan muchas cosas en las instituciones educativas de toda la Provincia?

Por eso me parece, reitero, imperante que la señora Ministra tome cartas en el asunto y vaya arreglando los edificios escolares por el bien de todos los niños.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Obras Públicas que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y su aprobación con modificaciones; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-52.594/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a los diputados y diputadas que prestaron conformidad con los despachos respectivos.

11

SOLICITAR AL P.E.P. LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE PERFORACIÓN DE UN POZO DE AGUA, CON RED DE DISTRIBUCIÓN Y OBRAS DE RED ELÉCTRICA PARA LAS FAMILIAS UBICADAS EN EL KM. 80-91 DE LA RUTA PROVINCIAL 54 EN EL MUNICIPIO SANTA VICTORIA ESTE, DPTO. RIVADAVIA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-52.594/25, proyecto de declaración del señor diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, la Secretaría de Recursos Hídricos y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, arbitre las medidas necesarias para la realización de las obras de perforación de un pozo de agua, con red de distribución y obras de red eléctrica para las familias ubicadas en el km. 80-91 de la Ruta Provincial 54 en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, arbitre las medidas necesarias para la construcción de un pozo con redes de distribución de agua y red de distribución eléctrica para las familias ubicadas

en el km. 80-91 de la Ruta Provincial 54 en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban - Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-52.594/25, proyecto de declaración del diputado Moisés Justiniano Balderrama: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, la Secretaría de Recursos Hídricos y el Ente Regulador de los Servicios Públicos, arbitre las medidas necesarias para la realización de las obras de perforación de un pozo de agua, con red de distribución y obras de red eléctrica para las familias ubicadas en el km. 80-91 de la Ruta Provincial 54 en el municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 29 de julio de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – Omar Exeni Armiñana - María Cristina Frisoli – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sra. PRESIDENTA (Paredes).- Tienen la palabra el señor diputado Balderrama.

Sr. BALDERRAMA.- Gracias, señora presidenta.

El proyecto que pongo a consideración de esta Cámara de Diputados se debe a la situación que atraviesan 31 familias que están ubicadas en el km. 80-91 de la Ruta Provincial 54 del municipio Santa Victoria Este.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. BALDERRAMA.- Esta iniciativa es de suma importancia ya que estas personas dejaron su lugar de origen para continuar con el proceso de regularización de los exlotes 55 y 14, es por ello que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias para que se ejecute la perforación de un pozo profundo de agua, con red de distribución y obras de tendido eléctrico.

Teniendo en cuenta...

T.32 mgc

(Cont. Sr. Balderrama).- ... Teniendo en cuenta también que el suministro de agua potable no es continuo, ya sea por falta de combustible o cuestiones mecánicas de los camiones aguateros y sumado a esto que se aproxima la época de altas temperaturas.

Por lo tanto, solicito a mis pares que acompañen el proyecto porque es de vital importancia para las familias del municipio Santa Victoria Este.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado López.

Sr. LÓPEZ.- Gracias, señor presidente.

Cómo no acompañar esta iniciativa si la falta de agua es un problema que tienen casi todos los departamentos.

Yo también presenté proyectos referentes al tema para Molinos, sería bueno que se los considere. Aguas del Norte está trabajando en los municipios Seclantás y Molinos, pero los parajes que están alejados de los pueblos también necesitan de este servicio. A veces, cuando crecen los ríos en época de lluvia, cortan el suministro, como está sucediendo en este momento.

Por eso sería conveniente que, desde el organismo que corresponda, el Gobierno revise la situación, que visite los Valles Calchaquíes, Luracatao, las fincas de Molinos, Seclantás, para dar soluciones. Reitero, la cuestión es muy complicada para todos los departamentos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo del proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

12

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Sr. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

- Algunos legisladores se levantan de sus asientos y se dirigen hacia la salida del recinto, mientras otros se quedan en los pasillos o en la puerta del recinto.

Sr. OROZCO.- Hay cuestiones de las cuales no es lindo hablar para un diputado, cuando se trata de corrupción no es para nada agradable, pero los rosarinos deben saber que no sólo me eligieron para presentar leyes, recorrer sus casas, sino también para mostrar lo que pasa en Rosario de la Frontera...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, estamos sin quórum, hay 28 diputados.

En el transcurso de 2 minutos más queda levantada la sesión, si es que no reunimos el quórum. Voy a tocar el timbre. (*Suena el timbre*)

Quiero aclarar que el tratamiento del Acta de Labor Parlamentaria se cumplió totalmente con quórum.

- Varios legisladores vuelven a tomar asiento en sus bancas.
- Una vez verificado el quórum:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Puede continuar, diputado.

Sr. OROZCO.- Señor presidente, voy a ser breve, por si nos quedamos sin quórum en el camino. Es una falta de respeto, venimos a trabajar una vez a la semana y es inconcebible que faltando este tramo de la sesión los pares se retiren.

Como les decía, para mí como diputado no es cómodo ni lindo venir a esta Cámara de Diputados a contar lo que pasa en Rosario de la Frontera cuando se trata de corrupción, sería mucho más grato decirles que el departamento está bien, que se están haciendo obras, que trabajamos todos unidos, que no es necesario que la Justicia ni la Auditoría tengan que intervenir, pero...

T.33 srp

(Cont. Sr. Orozco).- ...intervenir, pero ustedes rosarinos me eligieron, el que es albañil, el que se ‘rompe el lomo’ como panadero para llevar la comida a su casa todos los días, el que es farmacéutico, almacenero, enfermero, maestro, policía, a todos ellos les quiero mostrar lo que está sucediendo en Rosario de la Frontera.

Después de las elecciones dije que iba a demostrar con pruebas que el actual intendente estaba haciendo mal las cosas y que le robaba dinero a los ciudadanos, bueno, hoy voy a hacerlo en este recinto.

Todas estas facturas (*muestra papeles*) son comprobables y van a estar a disposición –a través de las redes sociales– de la prensa y de cualquier persona que quiera chequearlas, porque es documentación verificada, oficial que ‘salió’ desde la municipalidad y que fue ingresada a la Auditoría General de la Provincia para ser controlada, es decir, ya fueron rendidas.

¿Qué hizo el intendente Kuldeep Singh? Como él necesitaba recuperar la plata que gastó en la última campaña, desesperado, comenzó primero a emitir facturas de su propia empresa, supermercado Kuvefa, que pertenece a –según el Boletín Oficial al que me remitió y de donde obtuve esta información– Kuldeep Singh y Harmail Singh, cuando se dio cuenta que nosotros no ‘tranzamos’ y que ‘íbamos a ir por toda la corrupción’ que hay decidió contactar a algunos de sus amigos para ‘armarles’ empresas, de la misma manera que sucedía antes y que denuncié en su momento. Lo hizo con Enrique Martín Chávez que facturó para la municipalidad un monto de 42 millones de pesos, para ser más preciso, 41.950.000 pesos con boletas con numeración continua, 1, 2, 3 –les comento esto para que se den cuenta que fue así–. Entonces con esto no queda duda de que sólo las crearon para eso, esas son todas facturas que rindió la municipalidad y que, lógico, lo hizo a través de amigos.

Existe un audio que será publicado –aquí no se lo puede reproducir– en el que se escucha a una de las personas que es cómplice del robo que se lleva a cabo en el municipio, donde menciona que a él le tenían que dar un porcentaje de la facturación y que, a propósito, no se le está cumpliendo, porque se le está dando menos de lo pactado. Pero esto no termina acá, por ejemplo, en Rosario de la Frontera el intendente Kuldeep Singh por ‘provisión de agua’ al municipio facturó con la misma empresa y con la numeración 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, es decir, consecutivas, por el valor de 71 millones de pesos. ¡Eso está pasando en el departamento!

Señor presidente, por lo expuesto, solicito a la Auditoría General de la Provincia y a la Justicia que investigue esta situación, porque si yo pude acceder a las pruebas, ellos también. Esta documentación ‘salió’ de la municipalidad, se triangula a través de personas que son amigas del intendente y fueron rendidas...

- Desde el estrado se le indica al diputado que se le acaba su tiempo.

Sr. OROZCO.- Todavía tengo tiempo, sólo llevaba 2 minutos cuando me interrumpieron y corresponden 5.

¿Qué les quiero decir con esto? Rosarinos, mientras les muestran 2 obras que consisten en limpiar un canal, les roban la mayor parte de lo que se recauda. ¡El eje más grande de corrupción hoy vuelve a estar en Rosario de la Frontera! Y quedó claro que cuando digo algo es verdad. En la gestión anterior sucedió de la misma manera, cuando mencioné que iba a demostrar lo que ocurría, cumplí y los culpables fueron presos; ahora expresé que: ‘les están robando’. Lamentablemente tienen que aceptar, quieran o no, que se equivocaron y que la delincuencia vuelve a conducir Rosario de la Frontera.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

T.34 pjm

Sra. JUÁREZ.- Gracias, señor presidente.

Es imposible no manifestarme y recordar todo lo sucedido con el concejal por Salta Capital... siéntese diputado Cornejo Avellaneda (*entre risas se dirige al legislador que está de pie*)... debe ser muy difícil llevar esa bandera ¿no?, justo lo observo junto a nuestro par Gauffín, ¡compartido el problema! Todos escuchamos los audios, nos dio mucha vergüenza que alguien que está en la política ejerza ese tipo de actitudes como no entendiendo nada de lo que es la violencia institucional y toda forma de violencia; es inadmisible que desde esta Cámara –creo que voy a hablar por muchos que son parte de la Comisión que presido– no nos avergoncemos, no se pida justicia y considero que el Concejo Deliberante de Salta va a tomar un rol fundamental en todo lo sucedido.

Aún así, quiero expresarme respecto a la ‘doble moral’ que tienen algunos funcionarios y legisladores que, sentados en sus bancas, usan el ‘dedo acusador’ para hablar sobre la moral, la ética, las buenas costumbres y de la ‘gente de bien’, pero que después no logran sostener en sus propias vidas.

Lo acontecido sólo puso de manifiesto la ‘doble moral’ que poseen estos sujetos, que hablan de la ‘gente de bien’ cuando son ‘gente de mucho mal’. Ojalá que en la Argentina las ‘personas de bien’, con valores que realmente se lo merecen, ocupen los lugares de poder y no los que cuentan con esa ‘doble moral’.

Lamento mucho que el diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda (*se expresa entre risas*) tenga que ‘poner la cara’ por otra persona, considero que no podemos debatir el tema de Ficha Limpia si no se fijan antes a quiénes tienen en cada partido, y eso también lo digo por usted diputado Gauffín, ya que en definitiva sostener en las bancas las banderas partidarias significa fijarse a quién poseen dentro de sus filas; ¡jojo! Ustedes van a decir: ‘bueno, pero fulano de tal que está en el saencismo...’ ¡Sí, señores! Lo menciono para que vean que mido con la misma vara, porque integrar una fuerza política con sujetos como este personaje es una vergüenza y no sólo para la política, sino para todos los salteños.

Por eso, a la hora de hablar de Ficha Limpia, antes de levantar el ‘dedo acusador’, hay que tener en cuenta quiénes integran o a quién tenemos al lado en el momento de sentarnos en nuestras bancas.

Hablo en general, comprendo que debe ser difícil para estos 2 legisladores que nombré tener que responder o no por esta situación, pero es imposible no hacerlo.

En resumen, espero que el Concejo Deliberante actúe según las convicciones y los valores de los salteños y que la Justicia se expida pronto, porque estas personas deben cumplir con la pena que les corresponde por sus actos, además de contar con el repudio de la sociedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Este espacio no es para contestar, así que no me voy a referir a lo que acaba de mencionar la diputada preopinante, luego lo haré de forma pública.

Sra. JUÁREZ (Sin conexión de micrófono).- ¡No pasa nada!, ¿no?

Sr. GAUFFÍN.- En este momento es importante manifestarme en relación a la presentación que realicé ayer en la Justicia ante el Juez de Garantías de turno, solicitando ser querellante en la investigación que se lleva adelante en la causa del IPS; lo hice con la aspiración de que el Juez acepte la petición, porque sin dudas hay intereses afectados, no sólo como diputado representando a una gran cantidad de afiliados del IPS, sino también como usuario obligatorio directo de esa obra social.

Ocurrieron muchísimos hechos que llevaron a un enorme déficit que está compuesto por 2 aspectos, primero por lo que viven las obras sociales en la actualidad, una dificultad estructural, porque es cierto que aumentaron los precios de los medicamentos, de las prestaciones, debido a la cantidad y calidad son costosas y están incluidas dentro de lo que establece la ley vigente, pero también es verdad que esa gran pérdida está sustentada por un sinnúmero importante de hechos irregulares e ilegales, por lo que lisa y llanamente es corrupción, denunciada hasta por el Gobernador...

T.35 mmm

(Cont. Sr. Gauffín).- ...por el Gobernador, cuando afirmó que hubo una sobrefacturación. Cuando el interventor nos visitó –creo que en el mes de marzo– en la Comisión de Salud, dijo que nunca se avanzó en el contrato entre el IPS y TRADITUM, que tenía como finalidad la elaboración de un ‘software’ para sistematizar los procesos y lograr una mejor calidad de gestión... ¡expresó que no prosperó nada! ¡Es una irregularidad que lleva 5 años y por el que se pagó más de 6 millones de dólares! Se denunciaron situaciones como, por ejemplo, derivaciones ‘VIP’, lo hicieron los afiliados a través de programas de televisión.

Se conformó una comisión que busca darle mayor sustentabilidad, pero no se avanza en deslindar las responsabilidades –y eso es lo que quiero– de los actos ilegales que se cometieron. Insisto, lo declaró el mismo mandatario, aspiro a que se profundice la investigación, por eso deseo acompañar la de la Fiscal, Dra. Salinas Odorisio, en este caso, y que se lleve a la Justicia a los responsables. ¡Ése es mi interés! Porque no puede ser que no le demos una respuesta clara a los salteños y le digamos que ‘tuvimos que pagar 25.000 millones de déficit, seguimos abonándolo’ y no pasó nada, sacamos dinero del Gobierno de la Provincia que, en definitiva, es de los salteños y pagamos, pagamos y pagamos los actos de corrupción que hay en el Estado Provincial y finalmente no se averigua ni se lleva a ningún responsable ante la Justicia.

Ojalá que el Juez de Garantías me acepte como parte querellante para acompañar esa investigación profunda, para que le comuniquemos primero a los afiliados y después a los salteños en general qué ocurrió en el IPS.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No contamos con el quórum necesario para continuar con Manifestaciones, por lo que vamos a concluir con la sesión.

13

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados Santiago Raúl Vargas y David Taranto a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Santiago Raúl Vargas y David Taranto, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 32'.

Sandra H. Sosa
Subjefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados